


Acuerdo de Concejo N° 001-024-2019

La Punta, 04 de noviembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2019, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:



Memorando N° 223-2019-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 152-2019-MDLP-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Memorando N° 660-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 170-2019-MDLP-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Proveído N° 2359-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 301-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2383-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 691-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 104-2019-MDLP-GSCDPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Informe N° 307-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2448-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 350-2019-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, en el artículo 3° crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), *"encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo."* Asimismo, el artículo 4° señala que una de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, conforme el artículo 17° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, entre sus funciones, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento. Mientras, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones, *"Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones,*

verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...);

Que, igualmente, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 46°, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que *"Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. (...);"*

Que, el artículo 47° del Reglamento mencionado dispone que *"Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";*

Que, mediante Ordenanza N° 006-2019-MDLP/AL, la Municipalidad Distrital de La Punta ratificó su Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, mediante Memorando N° 223-2019-MDLP/GM, la Gerencia Municipal remite el Plan de Acción que atiende la situación adversa expuesta en el Informe de Visita de Control N° 012-2019-OCI/1620-VC "Servicios de la Seguridad Ciudadana ejecutados por la Municipalidad Distrital de La Punta – Callao" periodo: del 10 al 14 de junio de 2019, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal;

Que, con Informe N° 152-2019-MDLP-GSCDCPM, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal formula la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019, incluyendo Programas Preventivos contra la Inseguridad Ciudadana, en cumplimiento de lo indicado por la Gerencia Municipal;

Que, a través del Memorando N° 691-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *"otorga la conformidad a las observaciones planteadas por este despacho a través del Memorando N° 660-2019-MDLP/OPP.";*

Que, con Memorando N° 104-2019-MDLP-GSCDCPM, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal señala que, en atención al Memorando N° 691-2019-MDLP/OPP y el Informe N° 301-2019-MDLP/OAJ, atiende las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y adjunta Plan de Seguridad Ciudadana 2019 en original y el Acta del CODISEC, mediante la cual se aprobó por unanimidad la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019 ;

Que, mediante Informe 307-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación del Proyecto de la Ordenanza municipal, que actualiza el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, mediante Memorando N° 350-2019-MDLP/GM, la Gerencia Municipal corre traslado del Proyecto de Ordenanza que actualiza el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019 a fin de que sea elevado al Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APRUÉBESE, vía Ordenanza Municipal, la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Punta, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo; de conformidad al Informe N° 170-2019-MDLP-GSCDCPM de fecha 14 de octubre de 2019 e Informe N° 104-2019-MDLP-GSCDCPM de fecha 25 de octubre de 2019, ambos emitidos por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Memorando N° 660-2019-MDLP/OPP de fecha 11 de octubre de 2019 y el Memorando N° 691-2019-MDLP/OPP de fecha 21 de octubre de 2019, ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Informe N° 307-2019-MDLP/OAJ de fecha 25 de octubre de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría jurídica; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normativa vigente de la materia.

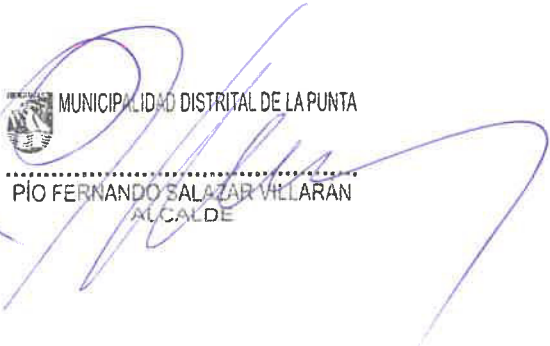
Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal



**PLAN DE ACCION
DE
SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PUNTA**

2019

(Modificado)

**(NOTA.- Incluye la Problemática del Delito de Trata de Personas)
Violencia Familiar y Femicidio**





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Orientar los esfuerzos referidos a la Seguridad Ciudadana, a fin de sostener y optimizar en el tiempo los espacios seguros en la jurisdicción, y permitir que los ciudadanos de las próximas generaciones se sientan protegidos dentro de un marco de convivencia pacífica; así como preservar la calidad de vida de sus habitantes a través de la educación, salud Integral y sano esparcimiento.

B. MISION

Ejecutar el Plan e Acción de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del distrito, instituciones públicas y privadas y participación de la comunidad en general, a fin de desarrollar las acciones preventivas de la comisión de delitos y faltas, y/o acciones de carácter inmediato, que permitan erradicar oportunamente la violencia.

C. OBJETIVO

Lograr la convivencia pacífica de la población de La Punta, a través de la ejecución del **Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019**, fortaleciendo el trabajo multisectorial en el distrito, a fin de optimizar los niveles de percepción de Seguridad Ciudadana.

D. BASE LEGAL *(Actualizada)*

- Constitución Política del Perú de 1993.
- **Ley N° 29332**, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), normas y modificatorias.
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Art. 10°, 30° y 61°).
- **Ley N° 27783**, Ley de Bases de la Descentralización.
- **Ley N° 27444** Ley del Procedimiento Administrativo General
- **Ley N° 30120**, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia, públicas y privadas.
- **Ley N° 30026** y su Reglamento, que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y FF. AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.





- **Decreto Supremo N° 367-2017-EF**, que Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejoras de la Gestión Municipal del año 2018
- **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del SINASEC
- **Decreto Legislativo 1316, Modifica la Ley N° 27933, Ley del SINASEC y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.**
- **Decreto Legislativo N° 1148**, Ley de la Policía Nacional del Perú
- **Resolución Ministerial N° 010-2015-IN** que aprueba la **Directiva N° 001-2015-IN**, que establece los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- **Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP**, que aprueba las **Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapas del Delito** en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el **Patrullaje por Sector** en los gobiernos locales.
- **Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN**, que aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- **Resolución Directoral N° 004-2018-EF/50.01**, que aprueba los Instructivos para el Cumplimiento de la Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.
- **Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16JUL2015**, que aprueba la Directiva N° 003-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DORRASOPE-B, del 16JUL2015, sobre el Patrullaje Local Integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.-

E. ALCANCE

El Plan involucra, y alcanza a las Instituciones públicas y privadas, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y población en general, para que participen de manera activa y directa en la ejecución de las acciones que sean necesarias para mantener y mejorar los índices de Seguridad Ciudadana en el distrito, y así encaminarnos a convivir en una cultura de paz y tranquilidad social.

El plan será supervisado permanentemente por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Punta (**CODISEC**); así como por los Operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**).





II. DIAGNOSTICO GENERAL

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

1. Ubicación Geográfica.-

Ubicación Geográfica de La Punta, Prov. Const. del Callao
Código Ubigeo: 070105

07 CALLAO

0701 CALLAO

070105 LA PUNTA

Altitud: 3 msnm

Latitud: 12°04'22" Sur.

Longitud: 77°10'48" Oeste.

Superficie: 0.75 Km²

Límites:

Por el Norte, Oeste y el Sur, con el Océano Pacífico

Por el Este con la Zona Turística del barrio de Chucuito (Callao-Cercado).

Fecha de Creación: 06 de octubre de 1915 (Ley N° 2141)

División Geográfica

El distrito de La Punta se encuentra dividido geográficamente en UN (01) Sector, que comprende todo el distrito, DOS (02) Sub-Sectores y CUATRO (04) Cuadrantes.-

2. Población.-

La población del Distrito de la Punta, según último Censo del INEI Oficial, publicado el 2017, es de **3,829 habitantes**, y su proyección de crecimiento anual al 2019 sería del -1,3 %, con tendencia decreciente para años posteriores.-

Cuadros Estadísticos.-

1. Población Censada 2017 y Tasa de Crecimiento Promedio Anual de los distritos de la Provincia constitucional del Callao.- (La Punta)
2. Población Censada 2017, con alguna dificultad o Limitación Permanente, según distrito.-
3. Población Censada, por Sexo, según distrito y Edades Simples.-



CUADRO N° 1
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CENSADA
Y TASA DE CRECIMIENTO
PROMEDIO ANUAL, SEGÚN DISTRITO, 2007 - 2017
(Absoluto y porcentaje)

DISTRITO	2007		2017		VARIACION INTERCENSAL 2007-2017		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
TOTAL	876 877	100	994 494	100	117 617	13,4	1,3
Callao	415 888	47,4	451 260	45,4	35 372	8,5	0,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	-312	-0,4	0,0
Carmen de La Legua Reynoso	41 863	4,8	42 240	4,2	377	0,9	0,1
La Perla	61 698	7,0	61 417	6,2	-281	-0,5	0,0
La Punta	4730	0,5	3 829	0,4	-541	-12,4	-1,3
Ventanilla	277 895	31,7	315 600	31,7	37 705	13,6	1,3
MiPerú ¹	--	--	45 297	4,6	--	--	--

¹Ley de Creación 30197 del 15 de mayo del 2014.

Fuente INEI.- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

CUADRO N° 2
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CENSADA
CON ALGUNA DIFICULTAD O LIMITACIÓN PERMANENTE, SEGÚN
DISTRITO 2017

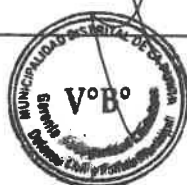
DISTRITO	TOTAL	Con alguna Dificultad o Limitación Permanente		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
TOTAL	994 494	110 210	11,1	884 284	88,9
Callao	451 260	52 989	11,7	398 271	88,3
Bellavista	74 851	9 368	12,5	65 483	87,5
Carmen de La Legua Reynoso	42 240	5 051	12,0	37 189	88,0
La Perla	61 417	7 405	12,1	54 012	87,9
La Punta	3 829	377	9,8	3 452	90,2
Ventanilla	315 600	30 862	9,8	284 738	90,2
MiPerú ¹	45 297	4 158	9,2	41 139	90,8

Fuente INEI.- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017



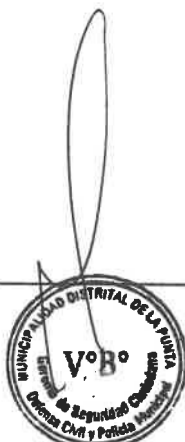
CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO, SEGÚN DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
DISTRITO LA PUNTA	3 829	1 756	2 073
Menores de 1 año	21	10	11
De 1 a 4 años	132	58	74
1 año	30	14	16
2 años	33	13	20
3 años	28	13	15
4 años	41	18	23
De 5 a 9 años	173	87	86
5 años	23	7	16
6 años	33	17	16
7 años	40	24	16
8 años	43	21	22
9 años	34	18	16
De 10 a 14 años	213	112	101
10 años	36	15	21
11 años	42	20	22
12 años	35	18	17
13 años	54	31	23
14 años	46	28	18
De 15 a 19 años	216	102	114
15 años	49	20	29
16 años	49	17	32
17 años	45	24	21
18 años	31	18	13
19 años	42	23	19
De 20 a 24 años	230	121	109
20 años	37	15	22
21 años	53	31	22
22 años	48	23	25
23 años	45	20	25
24 años	47	32	15
De 25 a 29 años	251	126	125
25 años	44	26	18
26 años	55	31	24
27 años	51	19	32
28 años	56	30	26
29 años	45	20	25
De 30 a 34 años	235	111	124
30 años	48	16	32
31 años	51	23	28
32 años	48	27	21
33 años	58	31	27
34 años	30	14	16
De 35 a 39 años	263	130	133
35 años	48	26	22
36 años	52	28	24
37 años	53	24	29
38 años	54	24	30
39 años	56	28	28
De 40 a 44 años	223	106	117
40 años	37	21	16
41 años	47	24	23
42 años	49	23	26
43 años	45	18	27
44 años	45	20	25



CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO, SEGÚN DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
De 45 a 49 años	215	104	111
45 años	39	15	24
46 años	50	24	26
47 años	45	22	23
48 años	35	17	18
49 años	46	26	20
De 50 a 54 años	264	108	156
50 años	45	21	24
51 años	42	18	24
52 años	58	25	33
53 años	58	22	36
54 años	61	22	39
De 55 a 59 años	248	122	126
55 años	51	27	24
56 años	39	22	17
57 años	51	19	32
58 años	52	27	25
59 años	55	27	28
De 60 a 64 años	255	115	140
60 años	45	20	25
61 años	58	26	32
62 años	51	23	28
63 años	39	19	20
64 años	62	27	35
De 65 y más años	890	344	546
65 años	52	24	28
66 años	43	21	22
67 años	42	21	21
68 años	49	18	31
69 años	53	28	25
70 años	33	11	22
71 años	57	20	37
72 años	31	12	19
73 años	42	15	27
74 años	37	17	20
75 años	34	11	23
76 años	41	15	26
77 años	40	16	24
78 años	25	14	11
79 años	32	12	20
80 años	21	4	17
81 años	24	14	10
82 años	19	10	9
83 años	24	7	17
84 años	27	9	18
85 años	22	6	16
86 años	18	5	13
87 años	23	8	15
88 años	22	8	14
89 años	18	3	15
90 años	10	3	7
91 años	13	5	8
92 años	8	1	7
93 años	4	1	3
94 años	4	2	2
95 años	7	2	5
96 años	3	-	3
97 años	2	1	1
98 y más años	10	-	10





B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.-

1. SITUACION GENERAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

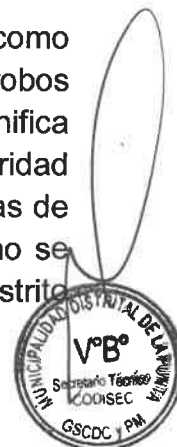
Según el INEI, el 85.6% de los peruanos se sienten inseguros. Así lo demuestra un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que revela que el 85.6% de los ciudadanos perciben que en los próximos 12 meses, pueden ser víctima de algún delito. La cifra crece hasta el 87.1% en las ciudades con más de 20 mil habitantes.

Ante el alto índice de criminalidad y la grave situación de inseguridad que vive la Provincia Constitucional del Callao, el Gobierno ha retomado la lucha contra la Inseguridad Ciudadana, con la finalidad de fortalecer el rol que le compete a la PNP y pueda enfrentar con mayor fuerza y rigidez la delincuencia y el narcotráfico dentro de un mejor marco jurídico.

2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.

El distrito de La Punta, no es ajeno al problema de la Inseguridad Ciudadana, lo cual hace que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, trace nuevas estrategias orientadas a contrarrestar el avance delictivo, en base a la información estadística que tenemos tanto de la DSC, como de la Comisaría PNP del Sector, relacionada a la incidencia delictiva. (Reformulación de los Planes de Seguridad, Ejecución de Planes de Patrullaje Integrado, de Operativos Conjuntos PNP-MDLP, Incremento de Cámaras de video vigilancia, capacitación del personal, y fortalecimiento de la logística (Vehículos, motos, bicicletas, etc.)

Si bien es cierto, el distrito de La Punta, no registra delitos como el sicariato, feminicidio, abortos, tenencia ilegal de armas, robos a mano armada, homicidios calificados, etc., esto no significa que no se adopten medidas necesarias de Seguridad Ciudadana, las mismas que se hacen extensivas a las Zonas de Riesgo, especialmente en la temporada de verano, mas no se descarta la posibilidad de la comisión de estos, por ser un distrito contiguo a otras zonas de Riesgo del Callao-Cercado.





El porcentaje de delitos y faltas que registra el distrito, es bajo en comparación con otros distritos, debido a su ubicación geográfica y demográfica que presenta.

La División de Seguridad Ciudadana de La Punta ha fortalecido el servicio de patrullaje integrado en el distrito, mediante la ejecución del **Plan de Patrullaje Integrado MDLP-PNP**, aprobado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Comisario PNP del distrito de La Punta, dando óptimos resultados.

Del mismo modo, se viene cumpliendo con la ejecución de los **Planes de Operativos Conjuntos** de conformidad a las Metas trazadas en el presente documento.

El Control del Tránsito y Transporte se encuentra limitado, dado que la Comisaría no cuenta con personal especializado de Tránsito, para que intervenga. Se considera como **Zona de Riesgo**, en este rubro, la ubicada en la C-6 de la Av. Bolognesi (Zona Comercial), donde se registra la mayor cantidad de accidentes de tránsito con daños materiales leves.

Por lo general, el ciudadano común y corrienteno denuncia los actos delictivos. El silencio de las víctimas se da a consecuencia del temor a la venganza por parte del agresor, por la desconfianza en la justicia, y otras razones, como la poca disposición para denunciar hechos como violaciones, abortos, consumo de drogas, casos de fraude, etc.

La División de Seguridad Ciudadana, desempeña funciones de vigilancia, prevención y Seguridad Ciudadana, realizandopatrullaje móvil (Patrullero, moto o bicicleta), a pie y servicios en puestos fijos, en coordinación y colaboración con la PNP del distrito.

C. ESTADÍSTICAS MUNICIPALES Y POLICIALES

Los **Cuadros Estadísticos** de las Intervenciones que registra el distrito, corresponden al año 2018:

1. Cuadro de Intervenciones de Seguridad Ciudadana 2018
2. Cuadros del Accionar delictivo registrado en la jurisdicción de la Comisaría PNP de La Punta 2018 (Final).





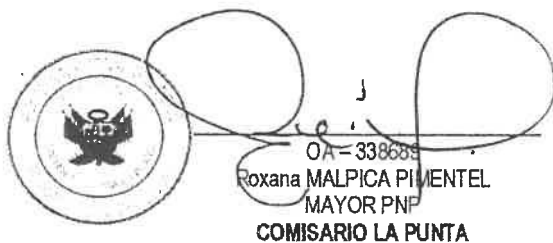
CUADROS ESTADISTICOS DE LAS INTERVENCIONES DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA: AÑO 2018 (Final)

Código	DETALLE DE INTERVENCIONES	TOTAL
APOYO EN OCURRENCIAS, INTERVENCIONES TIPO POLICIALES		
01	Venta de drogas	0
02	Consumo de drogas	55
03	Ocurrencias con vehículos(Accidentes de Tránsito)	27
04	Ocurrencias con vehículos(Infracc. al RNT y RNAT)	362
05	Robos	1
06	Robos frustrados	5
07	Asaltos	0
09	Hurtos/Sustracción	26
10	Captura de delincuentes	0
11	Violación, Intento de violación	0
12	Alteraciones del Orden Público (Escándalos)	82
13	Agresiones físicas(Gresca/Pugilato)	129
14	Seguimiento a Sospechosos	73
15	Desalojos	1
16	Mudanzas	102
17	Extorsión (Intento)	0
18	Estafas	0
19	Operativos Policiales	29
20	Patrullaje Integrado PNP-PM	242
APOYO A LA COMUNIDAD Y VISITANTES		
01	Primeros Auxilios Atención Médica	1228
02	Visita médica al vecino	515
03	Control de fuga de gas	5
04	Control de trabajos Empresas de Servicios	3017
06	Documentos perdidos y Otros. (Encontrados)	188
07	Rescate de personas por ahogarse	12
08	Personas extraviadas (ubicados/No Ub.)	42
09	Ayudas diversas	730
10	Problemas familiares	14
11	Falta de energía eléctrica y/o agua potable	7
12	Incendio	7
13	Apoyos Mecánicos	65
FALTAS A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES		
01	Incumplimiento de Normas Municipales/Seguridad	120
02	Intervenciones a vendedores informales	29
03	Arrojo de desperdicios solidos	9
04	Venta de licor en vía publica/fuera de horario	2
05	Consumo de licor en la vía Pública/Privada	139
06	Daños a la propiedad pública	71
07	Ruidos Molestos	428
09	Papeletas Educativas	72
CONTRA LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES, LA VIDA Y LA SALUD		
01	Actos reñidos contra la moral	42
02	Encuentro de cadáver (occiso)	4
03	Miccionar en la Vía pública	25
04	Intento de suicidio	5
05	Mordedura de canes	10



DENUNCIAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO

AÑO 2018														
VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	VIOLENCIA FAMILIAR	0	0	1	4	2	4	0	4	2	2	3	2	24
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	3	6	2	4	4	0	0	3	3	3	2	33
3	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	8
4	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
5	MEDIDAS DE PROTECCION	1	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0	1	8
6	ACCIDENTES DE TRANSITO	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	2	2	12
7	OTROS DELITOS(INFORMATICOS)	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
TOTAL														

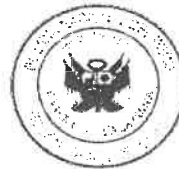


 OA - 338688

 Roxana MALPICA PIMENTEL

 MAYOR PNP

 COMISARIO LA PUNTA



S.A - 37641308

 Alexis D. MOSTACERO CHIRA

 S2 PNP

 ENCARGADO DE ESTADISTICA





CUADRO ESTADISTICO COMPARATIVO ROBOS Y HURTOS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

CIUDAD	ROBOS	ROBOS	HURTOS	HURTOS
	De ENE a DIC2017	De ENE a DIC2018	De ENE a DIC2017	De ENE a DIC2018
LA PUNTA	0	1	20	26

CUADRO ESTADISTICO COMPARATIVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

CIUDAD	ACCIDENTES DE TRANSITO	ACCIDENTES DE TRANSITO
	De Enero a Diciembre	De Enero a Diciembre
LA PUNTA	26	27

Como podemos apreciar, los Cuadros Estadísticos anteriores, reflejan claramente la tendencia a mantenerse en un mismo nivel en cuanto a los Robos, Hurtos y Accidentes de Tránsito (Con variaciones mínimas) en el distrito de La Punta, como producto de la Ejecución de Operativos Conjuntos PNP-MDLP, Patrullajes Integrados y Aplicación de Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana.

Nota.-A partir del mes de Julio 2017, la REGION POLICIAL CALLAO, a través de la RD N° 001-2017-REGPOL-CALLAO/EM.UNIPLA, pone en ejecución la delimitación del Área Territorial que ejerce la Comisaría PNP de La Punta.-

D. MAPEODEPUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DEL DELITO”

➤ **PUNTOS CRÍTICOS**

A partir del año 2014, el distrito de La Punta determina Zona de Riesgo, a los lugares proclives a la delincuencia.

Se ha articulado la información sobre el Mapa del Delito del distrito, con la Comisaría PNP del Sector, llegándose a establecer, que el distrito de La Punta no registra Puntos Críticos, en vista de que éstos han ido desapareciendo con el Patrullaje Integrado y las acciones conjuntas de la Policía Nacional y la Municipalidad de La Punta, en la prevención de los delitos y faltas, existiendo si, Zonas de Riesgo, las mismas que se detallan en el *Mapa de Riesgo adjunto*.

Ver Anexo: Mapa del Delito (Actualizado y Modificado), Por Sector, Sub-Sectores y Cuadrantes.

(Resolución Directoral N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA)





E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO”

➤ ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y “MAPA DE RIESGO”.-

El distrito, por tener una geografía pequeña y una población que no sobrepasa los 4,000 habitantes, presenta **Zonas de Riesgo** que generan inseguridad ciudadana, motivo por el cual, la Gerencia de Seguridad, consciente de sus obligaciones, ha priorizado la Seguridad en el distrito, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú a través de la Ejecución continua de los Patrullajes Integrados.-.

Los lugares que se podrían considerar de riesgo por la inseguridad que representan, son los siguientes:

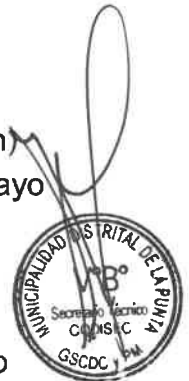
ZONAS DE RIESGO (*Verano - Invierno*)

(Zonas de Riesgo Por concurrencia de veraneantes)

- Todas las riberas (Malecones), incluyendo la Zona del Boquerón, Playa La Arenilla, Parque El Remero, Isla de Gilligan, El Mirador, Zona del Skate Park, Playas de Estacionamiento, etc.

(Zonas que generan Inseguridad)

- Por el Sur.- El Corredor El Mirador (Zona del Boquerón)
- Por el Sur-Este.- La ribera de Playa La Arenilla y Carpayo
- La zona detrás del Coliseo Fortunato Marotta
- Zona del Parque El Remero (Av. Bolognesi C-10)
- Malecón Figueredo
- Playa de estacionamiento del Centro de Entrenamiento De Adiestramiento Táctico Naval. (Jr. Fanning C-0)



(Ver Anexo: Mapa de Zonas de Riesgo (Verano - Invierno))

El distrito cuenta también con una **Zona Comercial**, ubicada en la C-6 de la Av. Bolognesi, donde se producen los **Accidentes de Tránsito con mayor incidencia**, por la concurrencia de vehículos en el lugar; motivo por el cual se ha establecido un Servicio Especial a fin de prevenir esta clase accidentes.



F. PROBLEMATICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

El Distrito de La Punta, cuenta con los siguientes Centros Educativos:

*UN (01) Colegio Nacional Público de nivel Primario
IE José Gálvez Barrenechea
Directora María del Pilar VALLADARES MALMACEDA
Jr. Gálvez C-1 La Punta*

*DOS (02) Colegios Particulares
IE Abraham LINCOLN
Directora Ghisella ZAPATA MIRANDA
Av. Bolognesi C-3
IE Clara COGORNO DE COGORNO
Director Jorge Del Rio Torres
Jr. Tovar C-1*

*TRES (03) Nidos Particulares
Sonrisas
Mini-School y
De las Madres Reparadoras, y*

UN (01) Jardín Municipal a cargo de la MDLP.-

El distrito de La Punta no cuenta con IIEE de nivel secundario Públicas, habiéndose organizado solo DOS (BAPES).-

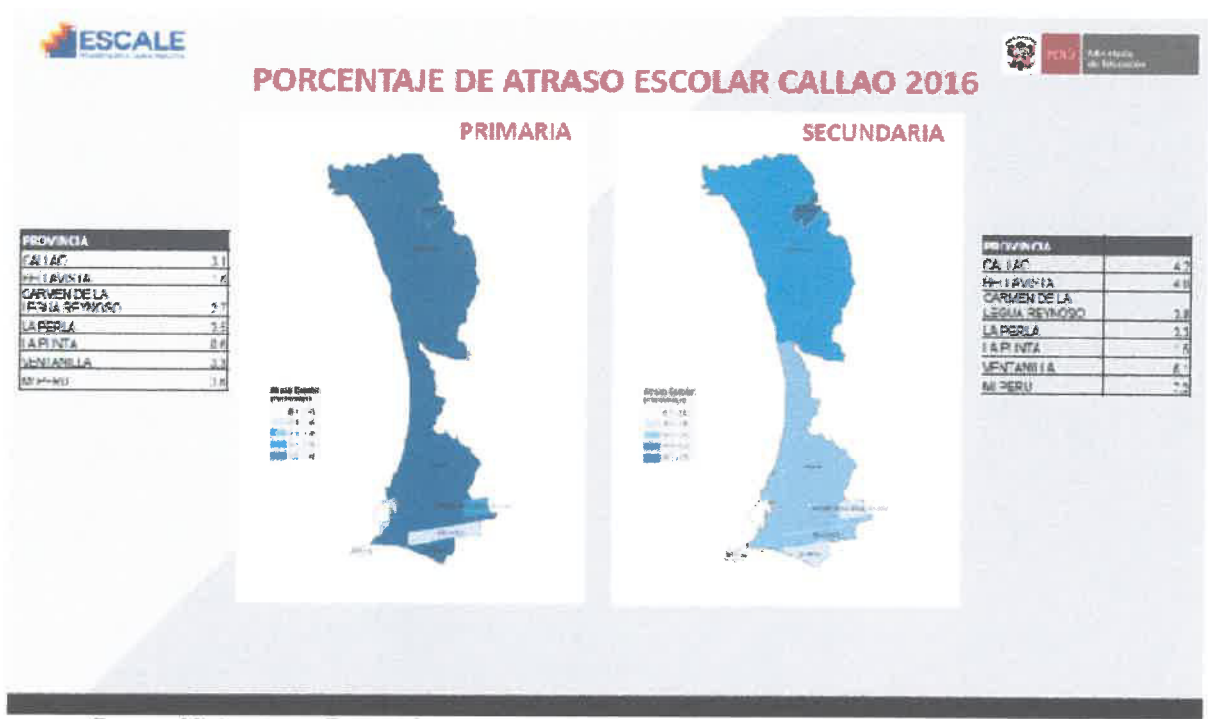
Los Factores sociales que influyen en la Problemática Educativa y en el comportamiento de los niños y jóvenes en edad escolar, han sido analizados en base a la DATA Estadística actualizada, de conformidad a la directiva N° 001-2015-IN

Porcentaje de Atraso Escolar en el distrito

El Cuadro N° 1 adjunto, nos muestra el bajo porcentaje de Atraso Escolar en el distrito de La Punta, tanto en el nivel primario (0.6%) así como en el nivel secundario (1.5%), lo que viene hacer un mínimo con relación a los demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao.



CUADRO N° 1
PORCENTAJE DE ATRASO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE LA PUNTA
2016



Fuente: Ministerio de Educación

Tasa de Analfabetismo en el distrito de La Punta

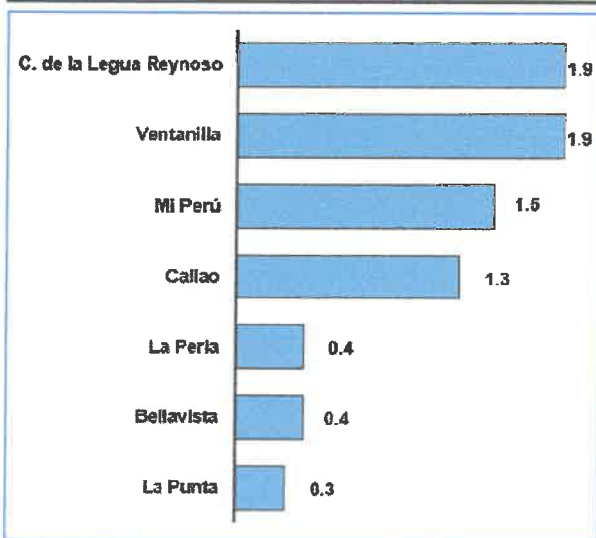
En el Cuadros 2 (Abajo), vemos que la Tasa de Analfabetismo de la población de 15 y más años de edad, es de bajo porcentaje (0.3%) en el distrito de La Punta, lo que demuestra la preocupación de sus autoridades por la problemática educativa.





CUADRO 2

Grafico 4 TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2015 (Porcentaje)



En el presente gráfico se puede apreciar que en el año 2015, Carmen de la Legua Reynoso y Ventanilla son los dos distritos con el mayor porcentaje de analfabetos en la Provincia Constitucional del Callao registrando los dos 1.9 %, a diferencia de La Punta y Bellavista que mostraron los porcentajes más bajos con 0.3 % y 0.4 % respectivamente.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH

Matrícula Escolar y Características Educativas

En el año 2018, la Matrícula Escolar en la Educación Básica Regular (EBR), se vio incrementada en un (2.8%), considerando los niveles primaria y Secundaria, comparado con el año 2017.

Se proyecta para el 2019, un Mayor incremento de la Población Educativa en proporción a su docencia y a la cantidad de Institutos Educativos.

Ver Cuadro N° 2.5 Estadística Comparativa 2014 - 2015





CUADRO N° 2.5
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: MATRÍCULA ESCOLAR, EN EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR POR NIVELES, SEGÚN DISTRITO, 2014 - 2015

Distrito	2014				2015			
	Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria	Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria
Total Provincia	225 381	52 896	101 612	70 873	227 891	54 425	102 722	70 744
Callao	90 752	22 320	41 104	27 328	90 492	23 158	40 857	26 477
Bellavista	24 261	4 736	10 612	8 913	24 365	4 655	10 622	9 087
Carmen de La Legua Reynoso	10 725	2 161	4 765	3 800	10 639	2 166	4 776	3 695
La Perla	10 029	2 407	4 024	3 598	10 137	2 567	3 995	3 575
La Punta	816	161	466	189	839	180	499	160
Ventanilla	78 215	19 287	35 877	23 051	81 308	20 008	37 304	23 996
Mi Perú	10 582	1 804	4 764	4 014	10 111	1 690	4 667	3 754

1/ Incluye sin nivel de educación.
Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar

Factores Sociales que influyen en el Comportamiento de los Niños y Jóvenes en edad escolar:

1. Desatención de los padres de familia hacia los hijos

Se viene observando la falta de tiempo para compartir con la familia y la pérdida o transformación de los valores que se viven en la actualidad, hacen que los hijos reclamen más atención y cariño de sus padres o seres cercanos.

Es más frecuente que ambos padres salgan de casa para trabajar y poder mantener juntos el hogar formado. Esto es una realidad y en la mayoría de veces, algo que no se puede evitar.

En la actualidad es un reto común que los padres enfrentan; el hecho de que deban trabajar fuera del hogar, y al mismo tiempo verse obligados a realizar otros trabajos para poder cubrir las necesidades de sus hijos en todos los campos: alimentación, vivienda, estudios, salud, etc., lo que da cierta desatención hacia los hijos.

Al igual que esta desatención hacia los hijos, existen otros factores que afectan la unidad familiar, dentro de ellas tenemos:

- Hogares disfuncionales
- Adicciones (ludopatía, drogadicción, etc.)
- Abandono moral y material.
- Madres solteras.





Este problema nace dentro del seno familiar y se debe a ciertos factores que hacen que los padres desatiendan a sus hijos en edad escolar, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- **Desintegración familiar**
- **Adicciones**
- **Infidelidades**
- **Madres solteras**
- **Padres que no tienen trabajo**
- **Hijos no deseados, etc.**

Los niños que asisten a la escuela primaria, necesitan sentirse motivados por aprender, y esto se logra si los padres prestan la atención a sus hijos, ellos deben apoyar y orientar al niño en el desarrollo de sus actividades para forjar una actitud positiva hacia la escuela.

La falta de atención por parte de los padres en los niños sobre todo durante la educación primaria, crea en ellos una desatención hacia los estudios, ellos no se sienten motivados en la escuela, y por consiguiente su rendimiento es menor que en los niños que tienen el apoyo y la atención de sus padres, siendo proclives a la deserción escolar, consumo de sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas, niveles de repitencia, desatención de los padres de familia en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos, etc.

*Ante estos hechos, son pocas las Instituciones Educativas que tienen profesionales capacitados para detectar esta clase de problemas y adoptar oportunamente las acciones orientadoras respectivas, de lo contrario, el problema detectado se agudiza aún más. Ante esta clase de situaciones las Instituciones Educativas de La Punta, al inicio de las labores educativas vienen organizando y programando las llamadas **Escuelas de Padres**, tendientes a orientar la conducta de los padres de familia y la relación con sus hijos.*

Por consiguiente, es necesario reconocer a los niños que sufren de este tipo de desatención, siendo el profesor y su personal docente, quienes ayuden a identificar al niño que tiene un bajo rendimiento escolar, a causa de este problema y encontrar alternativas de solución para que el niño se supere y muestre interés por la escuela.

También es necesario orientar a los padres de familia, que por diversas razones están dejando de lado el aspecto académico de sus hijos.





La Municipalidad distrital de La Punta, teniendo en consideración lo expuesto, se ha preocupado de la niñez en edad escolar, por lo que tiene a su cargo el **NIDO del Jardín Municipal**, institución que está dirigida a cimentar los valores en los niños desde muy temprana edad, mediante un control estricto de los padres de familia y contando para ello con personal de docentes calificados; así como de un Departamento de Psicología de la División de Salud de la Municipalidad distrital, la que realiza diferentes campañas de asistencia a los colegios, de conformidad a un Cronograma de Actividades pre-establecido.

Así mismo se ha elaborado un **“Plan de Trabajo de Educación Vial 2019” conjunto con la PNP (OPC)**, orientado para todos los Centros Educativos del distrito, a tomar medidas para evitar y prevenir los Accidentes de Tránsito.

2. Consumo de Drogas y Alcohol en los adolescentes

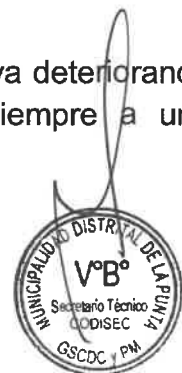
En el distrito existe el consumo de alcohol, así como de drogas por parte de los menores de edad, especialmente los fines de semana y en lugares plenamente identificados, tanto por el personal de la PNP como de la Policía Municipal.

Este problema se presenta en cantidades relativas y no sólo involucra a los adolescentes, sino también a las personas mayores, visitantes, quienes aprovechando de la tranquilidad del distrito, participan de estos vicios; sin embargo la situación se encuentra controlada por la PNP de la Comisaría del Sector y el personal de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana..

G. PROBLEMATICA EN EL AMBITO DE LA SALUBRIDAD

El distrito de La Punta alberga un promedio del 66,7% de una población que fluctúa entre los 60 y más años de edad, por consiguiente, la Municipalidad de La Punta a través de la Gerencia de Servicios Sociales ha creado el **CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor)**, con la finalidad de atender a esta población especial, haciéndoles su vida más agradable, poniendo a su alcance espacios públicos de sano esparcimiento y recreación, teniéndose proyectado el funcionamiento **CENTRO DEL ADULTO MAYOR**, para el año 2019.

De lo expuesto, se deduce que la salud de las personas se va deteriorando conforme avanza su edad, estando esto aunado casi siempre a una discapacidad, ya sea mental, intelectual o física.





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

Las Discapacidades se presentan en un mismo orden tanto en los hombres como en las mujeres según su edad, conforme podemos apreciar en el Cuadro N° 2.27 adjunto, en donde el Distrito de La Punta tiene el mayor porcentaje de personas Adultas Mayores pero que gracias a la atención preferencial que se le da al problema por parte de las autoridades, se está dando solución a los mismos.

CUADRO N° 2.27
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR GRUPOS DE
EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2012-2013
(Porcentaje del total de población con discapacidad)

Distritos	Grupos de edad				
	Total	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más años
Total	100,0	13,9	16,0	32,7	37,4
Callao	100,0	11,7	14,9	33,1	40,3
Beltravista	100,0	9,8	11,5	29,5	49,2
Carmen de La Legua Reynoso	100,0	10,0	12,2	33,3	44,4
La Punta	100,0	10,8	15,0	31,5	42,8
La Punta	100,0	7,0	5,4	20,9	66,7
Ventania	100,0	20,1	19,0	33,7	26,4
Mi Perú	100,0	19,5	21,7	33,4	25,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Sistema de Focalización de Hogares - SEFOH.

El distrito de La Punta, por ser una Zona Residencial, la posibilidad que su población esté propensa a enfermedades infecto-contagiosas, es mínima, puesto que para éstos casos las autoridades respectivas han tomado las acciones pertinentes, ejecutando una buena clasificación de los desperdicios (Reciclaje), los cuales son acumulados en envases especiales, distribuidos en lugares estratégicos, de fácil acceso y que no afectan la salud de las personas.

El distrito de La Punta, es un distrito donde se realizan Inspecciones, campañas de desratización y fumigación de calles, parques y playas, a través de la **División del Medio Ambiente**, con la finalidad de evitar epidemias por falta de higiene.

Actualmente, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), son de preocupación en la población del distrito, dadas las informaciones existentes; Sin embargo, la MDLP a través de la **Gerencia de Servicios Sociales** se encarga de adoptar las medidas preventivas de salud, asistencia y bienestar social a la población.





Contando para ello con:

- UNA (01) *Posta Médica de Salud.- MINSA-CALLAO*
- UN (01) *Centro Médico Municipal.- (Municipalidad de La Punta) con Atención Médica y Consultorios las 24 hs. Del día.*
- UNA (01) *Ambulancia de la Municipalidad de La Punta al Servicio de la Comunidad.-*
- UN (01) *Vehículo de Servicio Médico de Emergencia a domicilio las 24 horas.*

La Unidad de Recursos Humanos programa Exámenes Preventivos de Salud Anual para todo el personal de la Municipalidad de La Punta.-

H. PROBLEMÁTICA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.-

A pesar de que el distrito de La Punta, no registra ningún caso del Delito de Trata de personas y Femicidio y menos denuncias en la Comisaría PNP del Sector y en el Serenazgo de la MDLP, esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, y la División de Seguridad y Policía Municipal, se han preocupado en capacitar al personal en materia penal sobre el Delito de Trata de Personas, Violencia Familiar y Femicidio, sus formas agravadas de explotación, penalidades, e implicancias en la sociedad, a través del Programa "Escuela de Serenos", que anualmente ejecuta el Ministerio Público del Callao.-

Así mismo, por tratarse de un Delito de Violación a la Libertad Personal, se vienen ejecutando acciones conjuntas con la PNP del Sector a fin de que los padres de familia, profesores y educandos de los colegios del distrito, tengan pleno conocimiento de esta Clase de Delitos, mediante los Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana que promueve la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), con apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.-

Se adjunta el Reporte Policial correspondiente.





I. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

➤ EJECUCION DEL “PLAN TSUNAMI”, EN TEMPORADA DE VERANO

Históricamente, en la temporada de verano, el distrito recibe un aproximado de 25,000 visitantes, sobrepasando la densidad poblacional de La Punta, y haciendo de alguna forma colapsar los servicios instalados.

Cuando se habla de servicios instalados, se refiere a los restaurantes, baños públicos, asistencia médica, áreas de recreación, inclusive la Zonas para el estacionamiento de vehículos, garajes, etc.).

Esto ocasionaría, que ante una eventualidad de un sismo de características violentas con presencia de **TSUNAMI**, se susciten situaciones incontrolables debido al número de personas afectadas.

El “**PLAN TSUNAMI**” indica, que producida la alerta de **Tsunami de origen lejano** en esta temporada, las personas que se encuentren presentes en ese momento, evacuarían el distrito, pudiendo adoptar las siguientes medidas:

- ***Utilización de vehículos privados***
- ***Utilización de vehículos públicos.***
- ***Otras unidades (Motos, bicicletas, etc.)***
- ***Se trasladarían a los Edificios pre-establecidos (Refugios) destinados Paraestos casos de emergencia.***

Por consiguiente, se hace necesario adoptar medidas de prevención y afrontar esta eventualidad con responsabilidad.

Capacidad Total de las Azoteas de los Edificios (Refugios)

Si consideramos una emergencia ante la presencia de un Tsunami de origen cercano, en temporada de verano, se tendrá en consideración que sólo se cuenta con un total de 7,130 mts² de áreas libres de las azoteas de los edificios, lugares que nos da una ALTERNATIVA DE SEGURIDAD A LA VIDA, y que por consiguiente, nos veríamos privados de poder albergar a un número mayor de personas en estas áreas libres, perjudicando seriamente nuestro Plan de Contingencias que se tiene elaborado para la población Punteña.





Evacuación de la población Flotante

Esta población se refiere mayormente a bañistas visitantes, quienes no tienen la suficiente información, ni concientización sobre el carácter y magnitud de un Tsunami, y que antes de iniciar el escape podrían tomar unos minutos de desconcierto, ocasionando situaciones de pánico y desorden. Esta población se adecuaría al orden y circunstancias que adoptaría la población punteña para estos casos.

Vías de Evacuación en Temporada de Verano

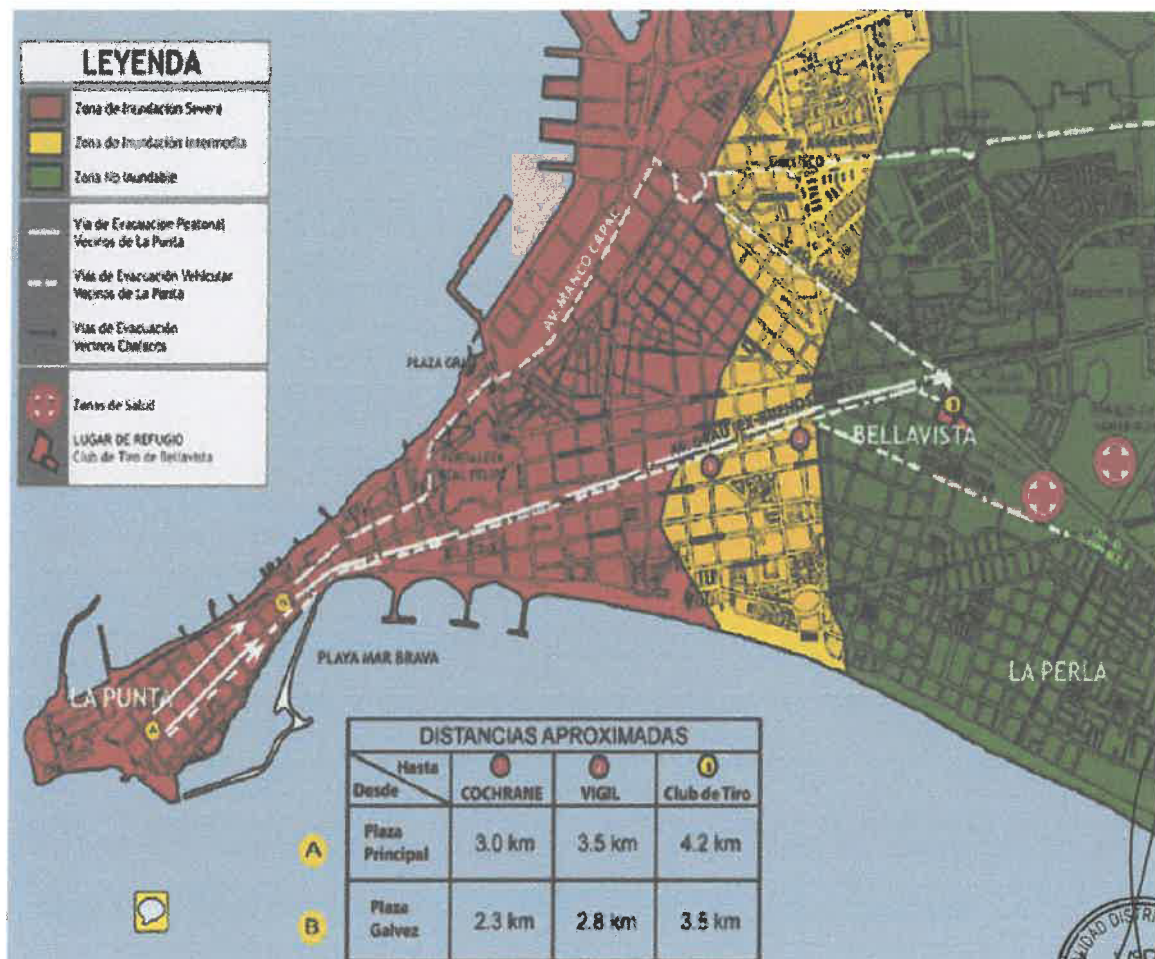
Las vías de evacuación son las mismas, diseñadas en nuestros planes, sin embargo, la presencia de personas en un número mayor a la capacidad del distrito, y la congestión de vehículos particulares y de Transporte Público, harían que sea **IMPOSIBLE** evacuar el distrito, ya sea en forma vehicular y/o peatonal, más aun considerando que la primera emergencia es el movimiento sísmico.

➤ ZONAS TURÍSTICAS QUE PRESENTA EL DISTRITO

- Parque Torre de La Merced
- Malecones Figueredo, Wiesse y Pardo
- Plaza Gálvez
- Parque Principal del distrito
- Mirador Valle Riestra
- Iglesia Sagrado Corazón de Jesús
- Zona de Restaurantes
- Iglesia de Las Monjitas



MAPA DE RUTAS DE EVACUACION DEL DISTRITO DE LA PUNTA CALLAO



➤ FENOMENO “EL NIÑO”

El Estudio Nacional del Fenómeno del Niño (**ENFEN**) monitorea permanentemente las condiciones meteorológicas, oceanográficas, biológico-pesqueras e hidrológicas del mar peruano; con el fin de determinar la ocurrencia de un probable fenómeno de El Niño. Es así, que, a través de sendos comunicados oficiales del ENFEN, señala que: **Se mantiene el Estado de Alerta**, observando la consolidación de las condiciones asociadas a El Niño costero.

Además se indica que “Es probable que El Niño costero se extienda todo el verano con una magnitud incierta, sin descartar que pueda alcanzar una dimensión fuerte o extraordinaria”.



El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), recaba información inmediata, detallada y actualizada acerca de lo que viene generando el **fenómeno de El Niño extraordinario**, permitiéndonos implementar acciones de prevención, preparación y acondicionamiento logístico necesario para atender a la población afectada por dicho evento. En ese sentido, la Dirección de Preparación del **INDECI** ha elaborado un escenario para la gestión reactiva, que recoge información de instituciones técnico científicas como **SENAMHI, IGP y ENFEN**, sobre las emergencias ocurridas durante el fenómeno de El Niño extraordinario de los años 1997-98, debido a que la configuración del evento actual, tendría características similares a dicho fenómeno. Este análisis y evaluación ha permitido identificar zonas expuestas en el territorio nacional, precisando áreas con mayor probabilidad de afectación, además de proporcionar información sobre elementos expuestos (en caso de presentarse precipitaciones anómalas y peligros asociados) como: población, viviendas, centros educativos, red Vial, establecimientos de salud, etc.

➤ **DIAGNOSTICO DE AFORO**

El Distrito de La Punta - Callao, por su ubicación geográfica colindante con el Océano Pacífico y en una zona de interacción tectónica de alto riesgo, tiene muchas posibilidades de ser afectada por terremotos que en caso de ser marítimos podrían generar tsunamis.

Por registros históricos se conoce que han ocurrido 6 tsunamis en el Callao de diferentes intensidades, siendo el más devastador el ocurrido el 28 de octubre de 1746, con olas de más de 7 m. de altura y que causó la muerte del 96% de la población chalaca y 119 barcos (de guerra y comerciales) destruidos y varados tierra adentro. Otro aspecto que agudiza el problema es la presencia de viviendas de adobe, quincha o madera, que no podrían resistir la presión de las olas.

Esta debilidad se agudiza principalmente en temporada de verano, dado que el distrito de La Punta soporta una sobrepoblación por semana, que junto a las limitadas vías de evacuación (sólo existe un ingreso y una salida), se pone en riesgo la integridad de los veraneantes y de los pobladores de La Punta.

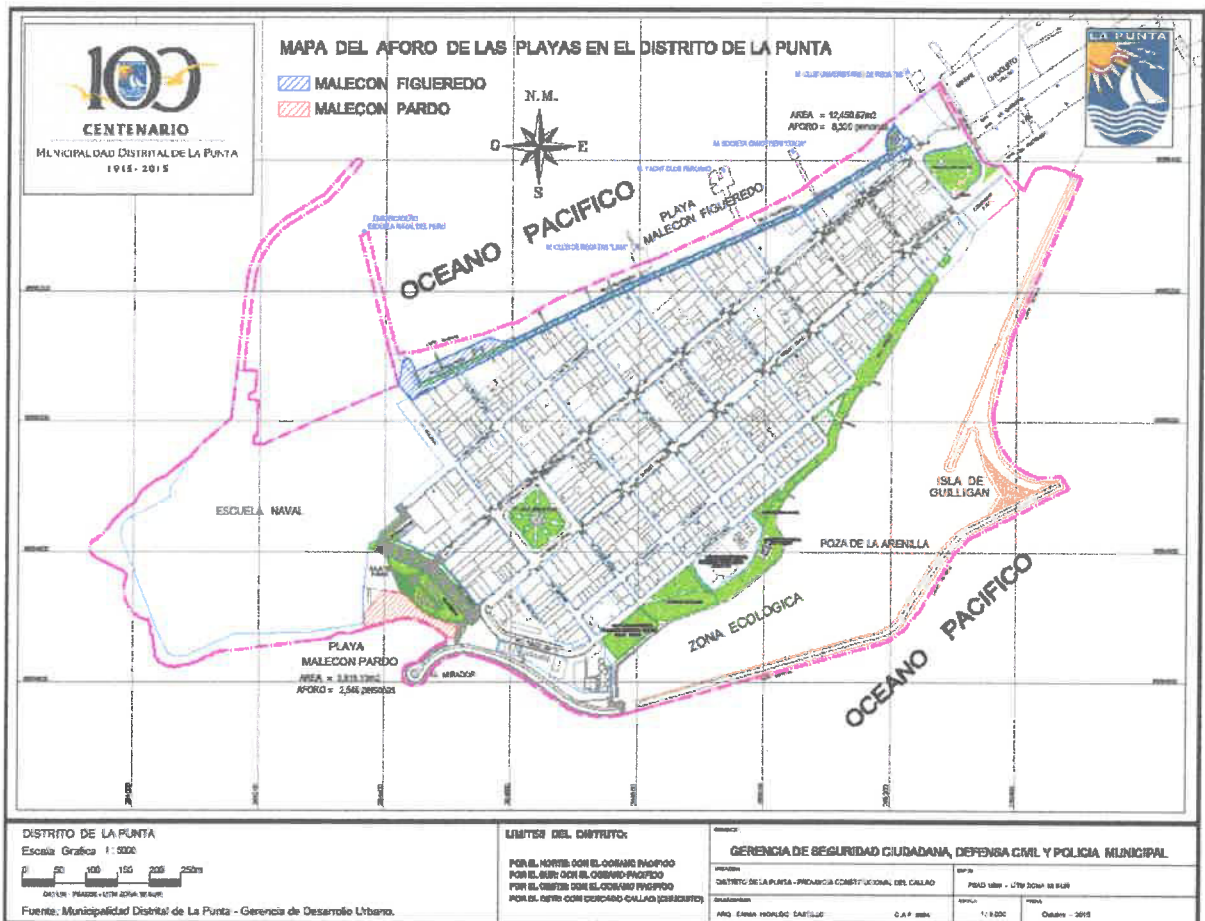




Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

El distrito de La Punta y sus playas en temporada de verano, incluye su gastronomía, y se convierte en la opción más viable para que los residentes del Callao y otras zonas de Lima gocen de un día de esparcimiento. Esta situación ocasionaría, por la cantidad alta de visitantes (25,000 personas aprox.), generar, ante una alerta de tsunami, el caos y pánico general, debido a la cantidad de personas por evacuar.

MAPA DE AFORO DE PLAYAS



Por tal motivo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, ha formulado el **“Plan Verano 2019”**, toda vez que su población se ve incrementada hasta en un aproximado de 25,000 visitantes (Veraneantes). Originando que sea aun mayor el **riesgo de la seguridad de la vida humana**, motivo por el cual se ha tenido que adoptar medidas que contrarresten estas posibilidades.





Dentro de estas medidas preventivas, podemos citar: El incremento del Patrullaje Integrado PNP-PM, haciendolo mas funcional y practico, presencia de la Policia de Turismo en el distrito, articulaci3n permanente y apoyo de las diferentes unidades PNP especializadas (Tr3nsito) y participaci3n de personal PNP encubierto (Grupo Terna).

➤ PROBLEMATICA DEL FACTOR "V" EN EL DISTRITO

Ante la aparici3n de la *Migraci3n Venezolana en el Per3*, con un promedio de 400,000 personas, el gobierno de turno ha tenido que tomar algunas medidas de Control a fin de que este fen3meno no traiga consigo impactos negativos tanto en la econom3a nacional, como en la Seguridad Ciudadana.-

La mayor3a de venezolanos migra, por razones econ3micas, falta de trabajo y por la severa crisis socio-econ3mica por lo que atraviesa su pa3s, buscando de alg3n modo un lugar mejor para vivir.

De los 400,000 venezolanos que han logrado ingresar al pa3s, solo 6,000 han logrado un empleo formal, es decir el 0.2 % de la PEA, por lo que el efecto sobre el sector formal es casi nulo.

El resto, 394,000 (M3s del 70%), se encuentra en el Sector Informal, desempleado, y dedicado a otras actividades para subsistir.

Esto podr3a ser da3ino para el pa3s en lo referente a la Seguridad Ciudadana, puesto que no todos crean una fuerza laboral adicional si no que algunos venezolanos se dedicar3an a la Delincuencia com3n y a cometer Actos il3citos penales.-

En consecuencia, y teniendo en consideraci3n la presencia de venezolanos empleados en los diferentes establecimientos p3blicos y restaurantes del distrito de La Punta, nos obliga a no desatender este fen3meno ya adoptar medidas de seguridad m3ximas, que se fundamenten en la Seguridad de las personas, sin vulnerar los derechos de los Venezolanos, de lo contrariotendr3amos Inseguridad Ciudadana e informalidad en los empleos.-

La Municipalidad de La Punta y la PNP, a trav3s de esta Gerencia y la Comisar3a del Sector respectivamente, vienen tomando las previsiones del caso para las intervenciones con los venezolanos, con Operativos conjuntos de Identificaci3n personal, de tr3nsito y de transporte, orient3ndolos por el camino de la decencia y la legalidad.-

Hasta la fecha no se registra casos en el distrito de Violencia familiar, feminicidio y Trata de Personas en los que est3n vinculados ciudadanos venezolanos.-





➤ **CONCEPTOS BASICOS A CONSIDERAR**

a) SEGURIDAD CIUDADANA

Es la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a prevenir la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

b) CONVIVENCIA SOCIAL

Es la interrelación entre los ciudadanos y éstos con el Estado y su entorno público. Es decir, existirá la Convivencia Social mientras exista la ausencia de la violencia, el cumplimiento de las reglas sociales, tolerancia social y la simetría de los derechos y obligaciones.

c) MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)

Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, tiene a su cargo la Dirección General de Seguridad Ciudadana. (DGSC)

d) DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (DGSC) DEL MININTER

Es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargada de proponer al **CONASEC** las políticas, Planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Nacional.

Ejerce la Secretaría Técnica del **CONASEC**

e) CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONASEC)

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito nacional, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**).

Es el máximo organismo del Sistema, encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la Seguridad Ciudadana, con autonomía funcional y técnica.





f) COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA(CODISEC)

Espacio de coordinación interinstitucional de ámbito distrital, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (**SINASEC**), encargada de identificar los principales problemas de inseguridad, violencia y delito en su territorio, y de diseñar la respuesta institucional para hacerle frente. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

g) JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Organización de base, integrada por un grupo de vecinos, que son promovidas y organizadas por la PNP. Tiene por misión apoyar a las **OPC(Oficina de Participación Ciudadana)** de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

h) PATRULLAJE INTEGRADO (PI)

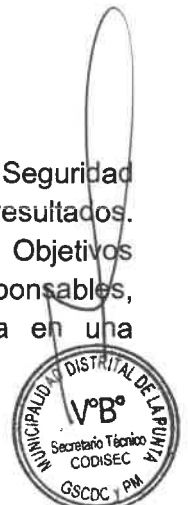
Es la acción conjunta operativa que realiza personal policial y del Serenazgo municipal, sobre la base de lo estipulado en el **Plan de Patrullaje Integrado** respectivo, de conformidad a la normatividad actual.

i) PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO (PPI)

Es un instrumento de gestión de la Gerencia Municipal de Seguridad Ciudadana (O quien haga sus veces) y de la Comisaría de un determinado ámbito distrital o provincial, mediante el cual, previa **Apreciación de la Situación y Recursos**, planifica la ejecución de los Patrullajes Integrados en una determinada jurisdicción, con un enfoque de resultados en la prevención de la violencia y el delito.

j) PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC)

Es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contiene un Diagnóstico del Problema y establece una Visión, Objetivos Estratégicos y Específicos, Actividades, Indicadores, Metas y responsables, con el objeto de mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana en una determinada jurisdicción.





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

k) PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)

Es una Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados.

Un Programa Presupuestal es una Unidad de Programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Política de Estado formulados por el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico(CEPLAN)**, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

l) PP0030 “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

Es una Unidad de Programación de Recursos para el cumplimiento de las actividades, proyectos y acciones de Seguridad Ciudadana de las entidades públicas (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local), las que integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población: **Reducir los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.**

En las Municipalidades contribuyen directamente, mediante la programación de recursos para el cumplimiento de las Actividades de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana (**PLSC**).

III. RECURSOS

A. RECURSOS HUMANOS

1) MUNICIPALIDAD

a. Personas comprometidas con la Seguridad Ciudadana

Alcalde: Sr. Pío Fernando SALAZAR VILLARÁN

Gerente Municipal: Sr. César CRISANTO CHUNGA.

Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal:

Sr. Luís Alberto QUIÑONEZ CHAVEZ

Jefe de División de Seguridad Ciudadana:

Sr. Juan Alberto GALARZA ZAPATA

Dirección: Jr. Sáenz Peña 298 - La Punta - Callao

Teléfono: 4290501

Teléfono Seguridad Ciudadana: 4534979

Línea gratuita: 080010077





b. Actividades de Proyección Social que realiza el Municipio

*Vaso de leche y lonchera municipal
Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)
Academia Deportiva
Centro Médico Municipal
Becas para educación inicial y secundaria.
Becas de Capacitación para el CENTRO MAS (Informática)
Talleres de arte y cultura.
Brigadistas de participación vecinal.
OMAPED
Centro de Encuentro Punteño (CEP)*

2) POLICIA NACIONAL DEL PERU

*Comisario: Mayor PNP Roxana Rocío MALPICA PIMENTEL
Teléfono: 4290512
52 Efectivos Policiales
02 Patrulleros y una Camioneta*

3) GOBIERNO INTERIOR

Sub-Prefecta del distrito de La Punta: *María Elena GARCIA CALDERON CALISTO* Miembro conformante del CODISEC,-La Punta
Dirección: Av. Grau N° 258.- La Punta.

4) MINISTERIO PUBLICO

A través de la ***Dra. Luisa Yulma VELA MAYHUIRE***, Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial del Callao y miembro del CODISEC del distrito de La Punta.

Dirección: Jr. SupeN° 544 - CALLAO
Teléfono: (01) 4533571
Cel. 993578116
Email: luisayulmavela@hotmail.com

5) PODER JUDICIAL

A través de la ***Dra. Romi Janet RUIZ PINA***, miembro de la Corte Superior de Justicia del Callao y del CODISEC del distrito de La Punta.

Dirección: Av. Colonial S/n (Nuevo Local del Palacio de Justicia)
Teléfono: 999283565
Email: romirui10@gmail.com





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

6) **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PUNTA
(CODISEC)**

Los integrantes del CODISEC de La Punta, se encuentran especificados en el Directorio adjunto, en la cual se detallan sus cargos, teléfonos y correos electrónicos.-

(Ver Cuadro Adjunto)





**MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC).- LA PUNTA-CALLAO-2019**

(I-Semestre 2019)

(30set2019)

<i>Miembro del Comité</i>	<i>Representante de:</i>	<i>Datos Institucionales</i>
1. Pío Fernando SALAZAR VILLARÁN	MDLP Presidente del CODISEC DNI.-25676867	Alcalde Distrito de La Punta Av. Bolognesi N° 782 - La Punta Central Teléf. MDLP.-4290501 Cel. 951707631 Email: pio_callao@yahoo.com (Personal) p.salazar@munilapunta.gob.pe (Institucional)
2. María Elena GARCIA CALDERON CALISTO	Gobierno Interior	Sub-Prefecta Distrital Av. Grau N° 258 Teléf. 947340146 Email: splapunta@onagi.gob.pe malena.garciacalderoncalisto@hotmail.com
3. Dra. Luisa Yulma VELA MAYHUIRE	Ministerio Público	Primera Fiscalía Provincial Penal. Corporativa Segundo Despacho Callao.- Jr. Supe N° 544 - Callao Teléf.(01) 4533571 Anexo: Cel. 993578116 Email: luisayulmavela@hotmail.com
4. Dra. Romi Janet RUIZ PINA	Poder Judicial	Corte Superior de Justicia del Callao.- Av. Colonial S/n Callao Teléf. Oficina 4291777 Anexo: 2228 Teléf. 969963975 blancadelascasas@hotmail.com
5. Mayor PNP Roxana Rocío MALPICA PIMENTEL	PNP	Comisario PNP de La Punta Av. Grau C-10 La Punta Teléf. Comisaría 4290512 Cel. 980121627 Email: cia.lapunta@hotmail.com
6. Sr. Jorge T. TRISANO CARREÑO	JV-PNP	Juntas Vecinales Policiales La Punta Jr. Fanning N° 235 La Punta Teléf. 4295862 Cel. 943350189 Email:
7. Sr. Luis Alberto QUIÑONES CHÁVEZ		Secretario Técnico del CODISEC La Punta l.quiñones@munilapunta.gob.pe Malecón Pardo S/n Base Municipal - La Punta Teléf. 998757975 Oficina Teléf. 4535400 DNI.- 91475214





7) COMUNIDAD ORGANIZADA

LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del distrito de La Punta, **promovida por la PNP del Sector**, juramentó su conformación el 12 de Marzo 2016 y a partir de esa fecha el Coordinador General participa de las reuniones que convoca el CODISEC.

B. RECURSOS LOGISTICOS

DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL

El personal de la División de Seguridad Ciudadana y PM, desempeña labores de vigilancia, prevención y seguridad ciudadana, realizando patrullaje móvil, a pie y servicios en puestos fijos, en coordinación y con apoyo de la PNP del distrito.

El Servicio de Seguridad Ciudadana cuenta con:

- **66 Asistentes de Seguridad**
Se ha proyectado para el 2019 (85) Asistentes de Seguridad.
Se ha previsto el incremento de personal contratado para el **“Plan Operativo Verano 2019”**
- **02 Camionetas**
- **03 Automóviles patrulleros**
- **06 Motos Yamaha**
- **20 Bicicletas**

Para el 2019 se ha proyectado el mantenimiento y operatividad de los automóviles patrulleros, motos, y renovación de las 20 bicicletas.

Así mismo, se ha incrementado a (26) las cámaras de Seguridad de video-vigilancia para el control de la Seguridad en el distrito.

El Servicio de Seguridad Ciudadana se brinda en 03 turnos:

<i>Primer Turno de</i>	:	<i>07:00 horas a 15:00 horas</i>
<i>Segundo Turno de</i>	:	<i>15:00 horas a 23:00 horas</i>
<i>Tercer Turno de</i>	:	<i>23:00 horas a 07:00horas</i>





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

C. RECURSOS FINANCIEROS

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de La Punta, han elaborado el **Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genéricas del Gasto correspondiente al año 2019**, en los que se detallan los programas presupuestales para la **Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana** en los rubros de **Patrullaje por Sector y Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana**.

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Actividades a realizarse durante el período del año 2019.

ANEXO N° 01





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

ANEXO N° 1

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
Activ.	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	META 2019	TRIMESTRES				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	EJECUCION DEL "PLAN VERANO 2019"	Plan Anual VERANO 2019	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
2	FORMULAR Y APROBAR EL PLSC.-2019 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL	Plan Anual PLSC.-2019	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
3	FORMULAR EL MAPA DEL DELITO Y DE RIESGOS UNIFICADO Y ARTICULADO COMISARIA PNP Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Mapas del Delito y Riesgos Unificados	2	1		1		Comisaria PNP Gobierno Local
4	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO (PI), ENTRE LA COMISARIA Y EL SERENAZGO CONDUCCIDOS OPERATIVAMENTE POR EL COMISARIO PNP DEL SECTOR.	Plan de Patrullaje Integrado (240 PI Anuales)	2	1	1			Comisaria PNP Gobierno Local
5	IMPLEMENTAR REUNIONES DE COORDINACION ENTRE EL COMISARIO Y EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EVALUAR LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA Y PLANIFICAR LAS ACCIONES FUTURAS.-	Plan Anual de Acción	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local
6	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS, PNP-SERENAZGO CONDUCCIDOS OPERATIVAMENTE POR EL COMISARIO PNP DEL SECTOR	Plan de Operativos Conjuntos y su Ejecución	2	1	1			Comisaria PNP Gobierno Local
7	IMPLEMENTAR EN LOS PORTALES WEB DE LA PNP Y MUNICIPIOS LOS DIRECTORIOS DE COMISARIAS Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-	Directorios Actualizados Página WEB	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local
8	INTERRELACIONAR LOS ESFUERZOS DE LAS JUNTAS VECINALES PARA CONTRIBUIR A LA CONVIVENCIA PACIFICA.-	Juntas Vecinales	1		1			Comisaria PNP (OPC) Gobierno Local
9	PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL.-	Charlas Educativas	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local
10	PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS INSTITUTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO (FEMINICIDIOS, VIOLENCIA FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS)	Campañas Charlas Educativas	1		1			Comisaria PNP Gobierno Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FIRMA Y POST-FIRMA
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC

LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVÉZ

Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y
Policía Municipal



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Defensa Civil y Policía Municipal

VISACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

El Presente Plan Local de Seguridad Ciudadana, se encuentra firmado por el Sr. Secretario Técnico del CODISEC y visado por los miembros del CODISEC.-

ANEXOS


Para acompañar la documentación siguiente:

1. Mapa del Delito del distrito (Modificado)
2. Mapa de las Zonas de Riesgo (Verano-Invierno)
3. Mapa Local del patrullaje Integrado
4. Mapa de Aforo de las Playas en el Distrito de La Punta
5. Copia de los Cuadros Estadísticos de Intervenciones del personal de la División de Seguridad Ciudadana del año 2018 (Final)
6. Copia de los Cuadros Estadísticos de Intervenciones PNP (Robos, Hurtos y Accidentes de Tránsito), correspondiente al año 2018.-

La Punta 23 de Octubre del 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVÉZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policía Municipal



PODER JUDICIAL DEL PERU
.....
LIC. ROMÁN RUIZ PINA
COMISION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA PUNTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC
DEL DISTRITO DE LA PUNTA



.....
JORGE TEÓFILO TRIZANO CARRERO
Coordinador Distrital de la Junta Vecinal
de Seguridad Ciudadana de La Punta



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
Subprefectura Distrital de La Punta
.....
MARIA ELENA GARCIA CALDERON CALISTO
SUBPREFECTA



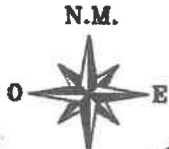
.....
OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA



MAPA DEL DELITO (Por Sector y Sub-Sectores)

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA, DEL 06 FEB 2017)

- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B



SECTOR 1
LA PUNTA - CALLAO

OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL,
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA

ESCUELA NAVAL

1B

SUB-SECTOR B

SUB-SECTOR A

POZA DE LA ARENILLA

ZONA ECOLOGICA

EL MIRADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policia Municipal
ALBERTO FRANCISCO CHAVEZ

LEYENDA

1.- DCP HURTO, ROBO, ESTAFA, OTROS.

SUB-SECTOR B

2.- DSP MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS AMBULATORIA

MALDON FIGUEROA - ARRIETA

3.- LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA O SE PRODUCEN ACTOS CONTRA EL PUDOR PUBLICO **NO REGISTRA**

4.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

AV. BOLOGNESI C-6 - ZONA COMERCIAL

5.- DCVCS HOMICIDIOS, LESIONES, ABORTOS

NO REGISTRA

6.- DCL VIOLACION, CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL SEXUAL, VIOLACION DE DOMICILIO, INTIMIDAD **NO REGISTRA**

7.- DCAP **NO REGISTRA**

8.- IGLESIA CATOLICA

9.- C.E. SECUNDARIA

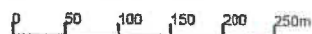
10.- CENTRO DE SALUD

11.- COMISARIA

12.- PARQUES

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1 : 5000



DATUM : PSAD56 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

DESCRIPCION

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

UBICACION

DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

DATUM

PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR

COLABORACION

ARQ. EMMA HIDALGO CASTILLO

C.A.P. 8984

ESCALA

1 / 5,000

FECHA

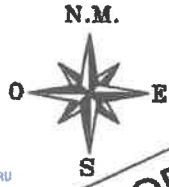
MARZO



MAPA DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (TEMPORADA: VERANO - INVIERNO)

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA, DEL 06 FEB 2017)

- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B



SECTOR 1
LA PUNTA - CALLAO

OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA



ESCUELA NAVAL

ESTACIONAMIENTOS
JR. FANNING C-0

SKATE PARK

EL MIRADOR (ZONA DEL BOQUERON)

SUB-SECTOR A

SUB-SECTOR B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL Y
POLICIA MUNICIPAL

LEYENDA

- 1.- ZONAS QUE GENERAN INSEGURIDAD (POR LA CONCURRENCIA DE VERANEANTES)
PARQUE EL REMERO, MALECONES: FIGUEREDO (C-7,C-8,C-9) WESSE Y PARDO
ISLA GUILIGAN, PLAYA LA ARENILLA Y CARPAYO, EL MIRADOR (ZONA DEL BOQUERON),
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO JR. FANNING C-0, y SKATE PARK (M.PARDO)
- 2.- LUGARES DE MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS (MALECON FIGUEREDO - ARRIETA)
PROBABLE PUNTO DE MICRO-COMERCIALIZACION AMBULATORIA.
- 3.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
(AV. BOLOGNESI C-6 ZONA COMERCIAL)
- 4.- LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL.
(MALECON PARDO)



- 5.- LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
(PLAYA CANTOLAO Y LA ARENILLA)
- 6.- LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES
(PARQUE PRINCIPAL, MALECON. PARDO Y FIGUEREDO)
- 7.- ZONAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS CAJEROS AUTOMATICOS
- 8.- PARADEROS INFORMALES
- 9.- AREAS PUBLICAS O PRIVADAS AVANDONADAS

- 10.- IGLESIA CATOLICA
- 11.- C.E. SECUNDARIA
- 12.- CENTRO DE SALUD
- 13.- COMISARIA
- 14.- PARQUES

NO REGISTRA
NO REGISTRA

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1 : 5000



DATUM : PSAD56 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA , DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

DIRECCION

DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

COLABORACION

ARG. EMMA HIDALGO CASTILLO

FECHA

PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR

ESCALA

1 / 5.000

FECHA

MARZO



MAPA LOCAL DEL PATRULLAJE INTEGRADO

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA, DEL 06 FEB 2017)

- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B

N.M.

SECTOR 1
 LA PUNTA - CALLAO
 PROBABLE PUNTO DE MICRO
 COMERCIALIZACION DE DROGAS

OA- 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL,
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE LA PUNTA



SUB-SECTOR A

SUB-SECTOR B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OCEANO PACIFICO
LUIS ALBERTO QUINONES CHAVEZ
 Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil -
 Policia Municipal

LEYENDA

- PUESTOS FIJOS (PP.FF)**
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (JR. SAENZ PEÑA N° 288)
 - LOCAL DE MAESTRANZA (AV. BOLOGNESI C-6)
 - ENTRADA AL DISTRITO (LIMA - 11) (AV. BOLOGNESI C-8)
 - SALIDA DEL DISTRITO (LIMA - 12) (AV. GRAU C-8)
 - BASE DE LA POLICIA MUNICIPAL (MALECON PARDO C-1)
- PATRULLAJE A PIE**
- PARQUE VALLE RIESTRA (EL DELFIN)
 - EL MIRADOR (MALECON PARDO)
 - MERCADO (LIMA - 13) (AV. BOLOGNESI C-6)
 - MALECON FIGUEROA (TODAS SUS CUADRAS)

SECTORES DE PATRULLAJE

<p>PATRULLAJE INTEGRADO</p> <p>SE REALIZA EN TODO EL DISTRITO, CUBRIENDO LOS 4 CUADRANTES EN UNA UNIDAD DE SERENAZGO.</p> <p>PROMEDIO DIARIO ALEATORIO: 3 HORAS</p>	<p>PATRULLAJE MOVIL EFECTIVO</p> <p>SOLO A CARGO DEL SUPERVISOR DE TURNO, DE LA DSC Y PM EN 3 TURNOS DE 8 HORAS, EN UNIDAD DE PATRULLERO.</p> <p>PRIMER TURNO : 07.00am. A 15.00pm. SEGUNDO TURNO: 15.00am. A 23.00pm. TERCER TURNO : 23.00am. A 07.00pm.</p>	<p>RONDAS EN MOTOS Y BICICLETAS PARA CADA CUADRANTE</p> <p>PUESTOS FIJOS DE AUXILIO RAPIDO Y RONDAS A PIE POR CUADRANTES. CON PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO.</p>
--	--	--

Alcalde 2015-2018
Sr. Jose Risi Carrascal

DISTRITO DE LA PUNTA
 Escala Grafica 1 : 5000

 DATUM : PSA058 - UTM ZONA 18 SUR

LIMITES:

FOR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
 FOR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
 FOR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
 FOR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

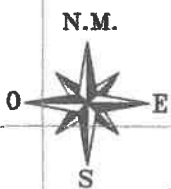
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL	
GERENCIA	DATUM
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PSAD 1958 - UTM ZONA 18 SUR
COLABORACION	ESCALA
ARQ. ENMA HIDALGO CASTILLO	1 / 5.000
C.A.P. 8864	FECHA
	MARZO

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

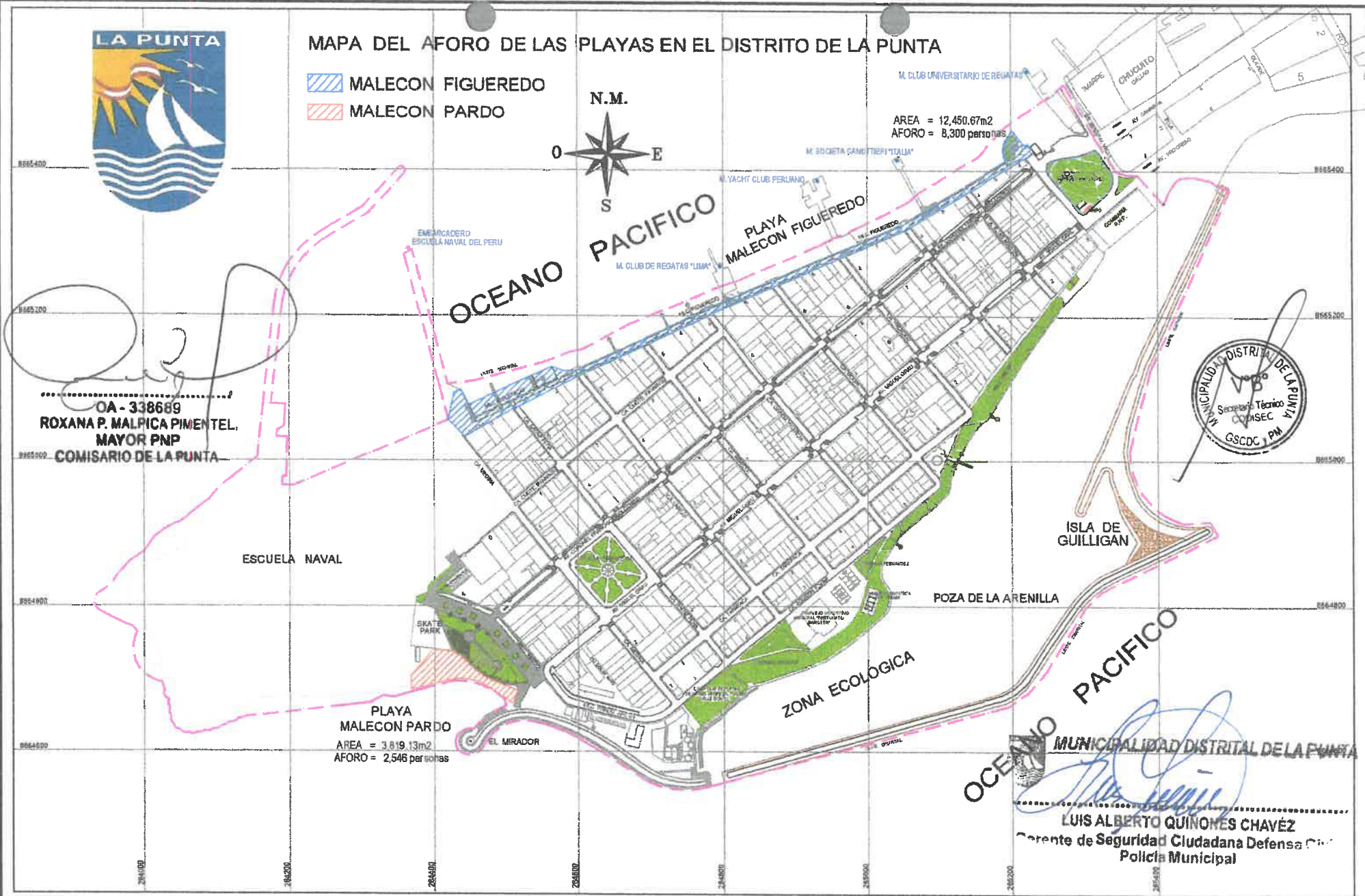


MAPA DEL AFORO DE LAS PLAYAS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

- MALECON FIGUEREDO
- MALECON PARDO



AREA = 12,450.67m²
AFORO = 8,300 personas



OA - 338689
ROXANA P. MALFICA PIMENTEL,
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
LUIS ALBERTO QUINONES CHAVEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policia Municipal

DISTRITO DE LA PUNTA
Escala Grafica 1:5000
0 50 100 150 200 250m
DATUM : PSAD86 - UTM ZONA 18 SUR

LIMITES DEL DISTRITO:
POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL CESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	
URUBAMBA	DATUM: PSAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	ESCALA: 1/5.000
COLABORACION: ARQ. EMMA HIDALGO CASTILLO C.A.P. 8684	FECHA: MARZO - 2018

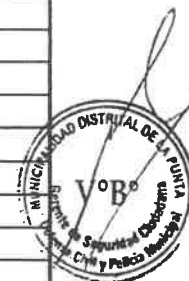
Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

CUADRO DE INTERVENCIONES DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

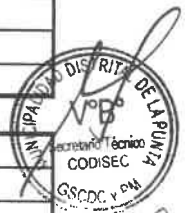


I y II SEMESTRE 2018 (Final)

Cdgo.	DETALLE DE LA INTERVENCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Intervenc. con Drogas/Sust. Tóxicas													
1.1	Venta de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	Consumo de drogas	6	2	7	7	4	3	7	5	6	5	2	1	55
2	Apoyos Ocurrencias Policiales													
2.1	Ocurrencias con Vehiculos (Accidentes Tránsito)	1	2	1	2	2	3	2	3	2	3	3	3	27
2.1.1	Ocurrencias con Vehiculos (Infrac. al RNT)	31	27	43	45	22	16	28	19	21	16	22	21	311
2.1.2	Ocurrencias con Vehiculos (Infrac. al RNAT)	4	5	7	6	4	1	7	5	2	2	3	5	51
2.2	Escape del Centro Preventivo de Menores PNP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2.3	Robos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2.4	Robos frustrados	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	5
2.5	Asaltos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.6	Asaltos frustrados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.7	Hurtos/Sustracción	1	3	6	1	2	1	1	1	4	4	2	0	26
2.8	Captura de delincuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.9	Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.10	Intento de Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.11	Alteraciones del Orden Público	18	9	19	4	5	4	2	2	3	8	5	3	82
2.12	Agresiones físicas	11	20	27	6	11	5	4	14	7	6	5	13	129
2.13	Seguimiento de sospechosos	4	4	15	9	4	0	9	6	7	10	4	1	73
2.14	Desalojos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2.15	Mudanzas	17	5	12	9	12	0	2	6	4	16	4	15	102
2.16	Ingreso de construcción civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.17	Operativos Policiales	0	2	11	3	5	2	1	2	0	1	0	2	29
2.18	Operativos Municipales	0	3	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	7
2.19	Estafas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2.20	Patrullaje Integrado PNP-PM	31	41	14	5	13	4	16	17	19	31	30	21	242
2.21	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Apoyo a la Comunidad/Visitantes													
3.2	Primeros Auxilios Atención Médica	88	112	240	77	78	168	92	74	82	78	70	69	1228
3.2.1	Visita Médica al Vecino	15	19	77	50	59	94	76	29	37	18	16	25	515
3.3	Ayudas diversas	84	106	168	72	57	51	40	32	34	34	33	19	730
3.4	Control fuga de gas	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	1	5
3.6	Control Trabajo Empresas de Servicios	188	220	457	220	233	217	292	268	243	231	224	224	3017
3.7	Documentos perdidos y Otros (Encontrados)	15	15	38	25	20	13	13	7	14	9	11	8	188



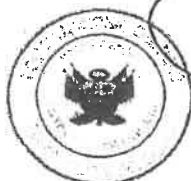
Cdgo.	DETALLE DE LA INTERVENCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
3.8	Rescate de personas por ahogarse	4	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	4	12
3.9	Personas Extraviadas (Ubicadas)	5	8	13	4	2	1	3	2	2	1	1	0	42
3.10	Problemas Familiares.- (Con o sin agresión)	3	1	1	2	1	0	0	1	1	2	1	1	14
3.12	Falta de energía eléctrica	1	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	7
3.13	Falta de agua potable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.14	Incendio o Amago de Incendio	0	0	3	0	0	0	0	1	2	0	0	1	7
3.15	Apoyos Mecánicos	21	11	7	12	5	2	4	0	3	0	0	0	65
4	Faltas a las Ordenanzas Municipales													
4.1	Ruidos Molestos	40	53	96	34	33	35	26	14	18	20	28	31	428
4.2	Incumplimiento de normas Municipales	18	9	26	13	8	6	6	9	1	12	7	5	120
4.3	Intervenciones a vendedores informales	5	7	8	0	1	0	0	0	0	2	1	5	29
4.4	Arrojo de desperdicios sólidos	2	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	9
4.5	Venta de licores fuera de horario	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
4.5.1	Venta de licores a Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.6	Consumo de licor en la Vía Pública	8	14	30	8	10	8	8	15	5	8	10	15	139
4.8	Maltrato de áreas verdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.8.1	Daños a la Propiedad Pública/Privada	12	10	16	5	5	3	0	5	3	5	2	5	71
4.9	Tala y Poda de árboles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.10	Notificaciones Municipales (Papeletas T.)	5	5	2	4	5	12	6	8	5	2	2	4	60
5	F. Contra la Moral y Buenas Costumbres													
5.1	Actos reñidos contra la moral	4	6	11	4	1	1	2	3	1	4	4	1	42
5.2	Miccionar en la vía pública	4	1	1	2	5	5	0	4	2	0	0	1	25
6	F. Contra la Vida el Cuerpo y la Salud													
6.1	Encuentro de cadáver (Occiso)	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	4
6.2	Intento de suicidio	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5
6.3	Mordedura de canes	0	0	1	1	4	1	0	0	1	0	2	0	10
7	Avisos a la Comunidad (Evacuaciones-Otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Apoyos en Eventos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
9	Reportajes	2	1	3	3	4	1	6	2	4	1	1	4	32
10	Presencia de Autoridades	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4
11	Apoyos en Traslados diversos	6	18	27	2	2	6	6	3	6	4	8	3	91
12	Filmaciones Publicitarias	2	6	9	5	3	1	3	2	0	2	3	3	39
13	Papeletas Educativas	3	9	9	6	3	9	1	3	11	18	0	0	72
	TOTAL	661	758	1416	650	628	678	669	564	551	557	506	519	8157



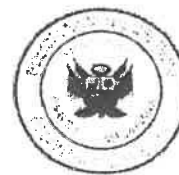
DENUNCIAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO

AÑO 2018

VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DELITOS														
1	VIOLENCIA FAMILIAR	0	0	1	4	2	4	0	4	2	2	3	2	24
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	3	6	2	4	4	0	0	3	3	3	2	33
3	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	8
4	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
5	MEDIDAS DE PROTECCION	1	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0	1	8
6	ACCIDENTES DE TRANSITO	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	2	2	12
7	OTROS DELITOS(INFORMATICOS)	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
	TOTAL													



OA - 338688
 Roxana MALPICA PIMENTEL
 MAYOR PNP
 COMISARIO LA PUNTA



S.A - 37641308
 Alexis D. MOSTACERO CHIRA
 S2 PNP
 ENCARGADO DE ESTADISTICA



Navegador Buscador Reportes Descargas

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2019 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Provincia	Producto/Proyecto	Función	Fuente		Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL		168,074,407,244		182,148,058,402	118,949,044,094	99,751,545,776	53,197,243,642	45,890,410,257	44,155,714,246	25.2
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		19,930,851,181		28,795,739,207	14,745,417,746	9,296,135,096	7,290,320,525	6,275,447,461	5,546,716,232	21.8
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		19,930,851,181		28,792,985,931	14,744,917,410	9,285,709,638	7,289,896,417	6,275,056,269	5,546,346,599	21.8
▲ Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		633,181,054		658,060,137	297,483,596	229,457,830	208,364,079	182,352,064	151,932,203	27.7
▲ Municipalidad 070100-300081: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		24,296,996		25,202,690	16,200,607	14,449,673	9,026,225	8,068,033	7,636,089	32.0
▲ Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		2,838,590		2,883,258	2,680,596	2,494,341	1,357,062	1,323,251	1,294,717	45.9

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado		Girado
○ 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,224,819	1,200,217	1,128,412	1,126,212	535,926	535,926	516,411	44.7
○ 5-23: BIENES Y SERVICIOS	1,613,771	1,606,871	1,476,611	1,337,330	790,337	756,526	747,507	47.1
○ 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	76,170	75,573	30,799	30,799	30,799	30,799	40.4

Notas

• Los montos están en Soles.





ANEXO N° 2

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
Activ.	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	META 2019	TRIMESTRES				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	SESIONES DEL CODISEC 2019	ACTA	12	3	3	3	3	Gobierno Local CODISEC
2	AUDIENCIAS PUBLICAS 2019	ACTA PARTICIPACIÓN VECINAL	4	1	1	1	1	Gobierno Local CODISEC
3	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA MDLP DEL PASC.-2019, ACTAS, INFORMES DE EVALUACION, DIRECTORIOS	PANTALLAZO	2	1		1		Gobierno Local
4	FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS 2019	Plan de Recuperación de Espacios Públicos y Ejecución	2	1			1	Gobierno Local
5	FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PLANES PREVENTIVOS CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA	Plan Anual de Acción	1	1				Comisaria PNP Gobierno Local

METAS MINIMAS 2018 PROPUESTAS POR LA DGSC.-MININTER, QUE NO SE PUDIERON ALCANZAR, POR DIFERENTES MOTIVOS QUE SE DETALLAN:

- 1) **CONFORMACION DE CINCO (05) JJ.VV DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** La Propuesta no consideró la DEMOGRAFÍA y GEOGRAFÍA del distrito.- Solo se pudo organizar Dos (02) Juntas Vecinales.
- 2) **ORGANIZAR CUATRO (04) BAPES (Brigadas de Auto Protección Escolar).-** No se ajusta a la realidad del distrito, que no tiene Institutos Educativos de nivel Secundario Públicos.- Solo se organizó una BAPES, en un colegio Primario Público, lo cual no fue válido para la META
- 3) **CONFORMAR UNA RED DE COOPERANTES.-** No es viable en el distrito de La Punta, por no existir Actividades que fomen parte del Protocolo para la Conformación y Funcionamiento de una Red de Cooperantes, ser un distrito seguro y de bajo índice delictivo.-
- 4) **Sin embargo para el 2019, se han Programado además de los (03) programas preventivos que se indican, el de la Policía Escolar (01) y Club de Menores (01).**



**PLAN ANUAL DE
PROGRAMAS
PREVENTIVOS
FRENTE A LA
INSEGURIDAD
CIUDADANA**

(02JUL2019)

2019

El presente documento, nos permitirá lograr la cooperación activa y organizada de la comunidad, articulando las acciones preventivas para neutralizar la problemática delictiva en el distrito.

El Plan Anual de Programas Preventivos Contra la Inseguridad Ciudadana, se encuentra Visado por el Comisario PNP de La Punta Mayor PNP ROXANA ROCÍO MALPICA PIMENTEL y el Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal Sr. LUIS ALBERTO QUIÑONES CHÁVEZ.




PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA PUNTA

La Punta, 02 de Julio del 2019

ASUNTO: *Programación y Ejecución de los Programas Preventivos Contra la Inseguridad Ciudadana, mediante Acciones conjuntas entre la Comisaría PNP del Sector y la Municipalidad Distrital de La Punta.*

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan está diseñado dentro del marco de la Prevención y la Seguridad Ciudadana, a través de un trabajo conjunto y articulado entre la Policía Nacional del Perú (Comisaría PNP del Sector) y la Municipalidad Distrital de La Punta (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal), con la finalidad de reducir la Inseguridad Ciudadana en el distrito.

Dentro de las Estrategias Preventivas adoptadas por la PNP se encuentran las **Oficinas de Participación Ciudadana y de la Familia (OPC)**, que vienen desarrollando una labor permanente en el Sector, de prevención y de lucha contra el accionar delictivo.

Las Acciones Preventivas están orientadas hacia dos frentes, el primero para combatir la delincuencia y el segundo para proteger a la Familia, la mujer, al niño y al adolescente.

Por esta razón, la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de La Punta, han formulado el presente Plan de Programas Preventivos, en base a un Trabajo predeterminado de la OPC de la Comisaría PNP de La Punta, implementando **TRES (03) Programas de Prevención Contra la Inseguridad Ciudadana**, y que servirán de base para fortalecer la paz y tranquilidad social en el distrito.

II.- MARCO CONCEPTUAL

II-A Jurisdicción Policial de la Comisaría PNP del distrito de La Punta

La Resolución Directoral N° 001-2017-REGPOL-CALLAO/EM-UNIPLA, del 06FEB2017, establece la Nueva Delimitación del Área Territorial donde ejerce competencia la Comisaría PNP de La Punta, que comprende policialmente **SECTOR 1** (Todo el distrito de La Punta), dividido en DOS (02) Sub-Sectores A y B respectivamente, conforme se puede apreciar en el Mapa del Delito.-

II-B Concepto de Oficina de Participación Ciudadana en las Comisarías (OPC)

Es un organismo creado por la Dirección Nacional de Participación Ciudadana de la PNP, que tiene por finalidad principal promover la Organización, Capacitación y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con los presidentes de los Comités Provinciales, Distritales de Seguridad Ciudadana y la Oficina de Participación Vecinal del Municipio a nivel nacional, procurando que sus actividades sean integradas, con el firme propósito de contribuir con la PNP, en las acciones preventivas para mejorar y acrecentar la seguridad ciudadana y consolidar la relación "Ciudadanía-Policía y Municipalidad".-



III.- MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Decreto Legislativo N° 1267**, Ley de la PNP
- **DS N° 011-2014-IN**, Reglamento de la Ley N° 27933
- **DS N° 006-2017-JUS**, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444
- **DS N° 026-2017-IN**, Reglamento del Decreto Leg. N° 1267 Ley de la PNP

IV. OBJETIVO

1. Prevenir los Delitos y Faltas generando un clima de Seguridad Ciudadana.
2. Proteger a la familia, mujer, niño y al adolescente (Educandos).
3. Fortalecer e Impulsar el trabajo conjunto y coordinado con la PNP del Sector a través de la Oficina de Participación Ciudadana y de la Familia (OPC), ejecutando en forma articulada los Programas Preventivos que se indican en el presente Plan, a fin de que nos permitan asegurar un entorno de paz y tranquilidad social en el distrito.
4. Fortalecer y revalorar la confianza en la PNP y el Gobierno Local.
5. Consolidar la Seguridad Ciudadana en el distrito de La Punta

V. ALCANCE

El Plan de Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana, se ejecutará en base a **CINCO (05) Programas Preventivos**, propuestos por la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Comisaría PNP del Sector, los mismos que estarán orientados a las **Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC), Red de Cooperantes, Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), Policía Escolar y Club de Menores, de las cuales TRES (03) deberán ser Ejecutadas en el 2019**, con el apoyo y participación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito.

VII. DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

El distrito de La Punta, es uno de los distritos más seguros del país, teniendo un porcentaje bajo en comparación con otros distritos, de registro de delitos y faltas, lo cual no lo hace ajeno al problema de la Inseguridad Ciudadana, y traza día a día nuevas estrategias en base a la información estadística de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Comisaría PNP del Sector, contra el avance y la incidencia delictiva.

Si bien es cierto, el distrito no registra delitos como el Sicariato, Usurpación, Abortos, Tenencia Ilegal de Armas, Robos a mano armada, Homicidios calificados, etc., esto no significa que no se adopten medidas necesarias de Seguridad Ciudadana, las mismas que se hacen extensivas a las Zonas de Riesgo, especialmente en la temporada de verano, mas no se descarta la posibilidad de la comisión de estos, por ser un distrito contiguo a otras zonas de Riesgo del Callao-Cercado.



Por consiguiente, la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de La Punta, ha fortalecido el servicio de patrullaje integrado en el distrito, a través del **“Plan de Ejecución del Patrullaje Integrado MDLP-PNP 2019”**, y la ejecución de un **“Plan de Operativos Conjuntos 2019”**, ambos aprobados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Comisario PNP del distrito de La Punta, dando óptimos resultados, especialmente en los meses de Temporada de Verano.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía municipal, continúa con su estrategia de prevención contra el avance delictivo que se percibe en la Provincia Constitucional del Callao.

VIII. JUSTIFICACION DEL PLAN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA PROPUESTOS POR LA PNP, CON APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presente Plan nos permitirá evaluar y mejorar el estado actual de inseguridad en el distrito de La Punta, coordinando de manera permanente con las **Instituciones Educativas, PNP, Ciudadanía y el Gobierno Local**, a fin de solucionar los problemas sensibles de inseguridad.

Por otro lado, se optimizaría el servicio policial que brinda la Comisaría PNP de la Punta Tipo “B”, en función a la atención de las demandas de la ciudadanía, incidiendo principalmente en la prevención de la comisión de delitos y faltas, tomando en consideración los indicadores plasmados en los Mapas del Delito y Riesgos

IX. PROGRAMAS PREVENTIVOS CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA 2019 (05)

- A. **JUNTAS VECINALES**
- B. **RED DE COOPERANTES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**
- C. **BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)**
- D. **POLICÍA ESCOLAR y**
- E. **CLUB DE MENORES**

NOTA.- Los Programas de Prevención se formularán al detalle y por separado, de conformidad a los formatos establecidos por la DGSC.-MININTER

Se ha coordinado con la **Mayor PNP ROXANA ROCIO MALPICA PIMENTEL**, de reciente incorporación, a fin de ejecutarse solo TRES (03) Programas Preventivos durante el año 2019, de conformidad al Cuadro siguiente.-



Gráfico N° 01

PROGRAMAS PREVENTIVOS PROGRAMADOS PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 2018	META AÑO 2019	2019				RESPONSABLE
					PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		
					1T	2T	3T	4T	
01	JUNTAS VECINALES	PROGRAMA	2	2				2	COMISARIA PNP (OPC) GOBIERNO LOCAL
02	RED DE COOPERANTES	PROGRAMA	0	1				1	COMISARIA PNP (OPC) GOBIERNO LOCAL
03	BAPES	PROGRAMA	1	1				1	COMISARIA PNP (OPC) GOBIERNO LOCAL
04	POLICÍA ESCOLAR	PROGRAMA	2	1				1	COMISARIA PNP (OPC) GOBIERNO LOCAL
05	CLUB DE MENORES	PROGRAMA	1	1				1	COMISARIA PNP (OPC) GOBIERNO LOCAL

Fuente: Programas Preventivos de la Comisaría de La Punta (OPC)

X. DISPOSICIONES DE COORDINACION

Los Programas de Prevención que se desarrollen en el distrito, y que estén contemplados en el presente Plan, se ejecutarán previa coordinación entre la Comisaría PNP del Sector (Oficina de Participación Ciudadana.-OPC) y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDLP a través de un trabajo articulado y de ayuda mutua.

a) Personal Responsable de la Ejecución de los Programas Preventivos Contra la Inseguridad Ciudadana 2019


N°	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
1	Comisario PNP del Distrito de La Punta	Mayor PNP Roxana Rocío MALPICA PIMENTEL	Cel. 980121627
2	Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Luis Alberto QUIÑONES CHÁVEZ	Cel. 998757975
3	Jefe de las OPC	SOPNP Ericka RAMÍREZ SUSETY	Cel. 974450034
4	Promotor de la OPC		
5	Asistente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Américo HERNANDEZ VILLANUEVA	Cel. 995798224



ANEXOS.-

- Cuadro de Programación de los Programas Preventivos 2019 (Visado)
- Mapa del Delito 2019 (Firmados Comisario PNP y Gerente de SC, DC y PM)
- Mapa de Riesgos 2019 (Firmados Comisario PNP y Gerente de SC, DC y PM)
- Copia del **Plan de Trabajo Anual 2019**, elaborado por la OPC de la Comisaría PNP del Sector, relacionado a la Programación de los programas Preventivos Contra la Inseguridad Ciudadana y METAS a ejecutar durante el 2019.-


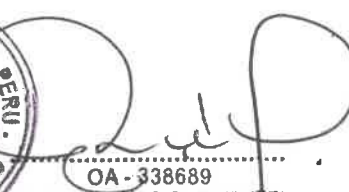
La Punta, 02 de Julio del 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....

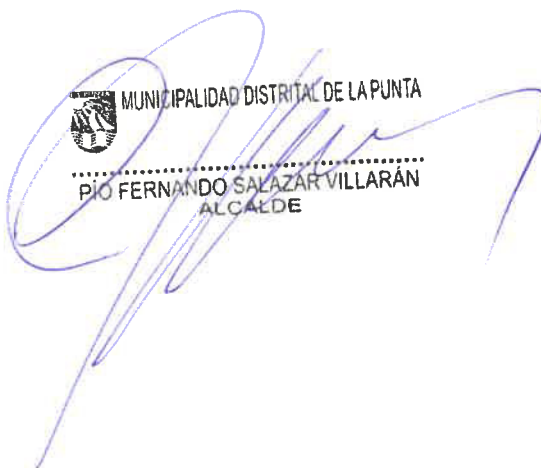
LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVÉZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil
Policía Municipal

OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL,
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA

FIRMA DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC.-LAPUNTA

FIRMA DEL COMISARIO PNP DE LA PUNTA
JEFE DE LA OPC DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....

PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

PROGRAMAS PREVENTIVOS COMISARIA LA PUNTA

Programa Preventivo	AÑO 2018	METAS AÑO 2019	TOTAL
JUNTAS VECINALES	2	2	4
RED DE COOPERANTES		1	1
BAPES	1	1	2
POLICIA ESCOLAR	2	1	3
CLUB DE MENORES	1	1	1
PATRULLA JUVENILES			



OA - 338689

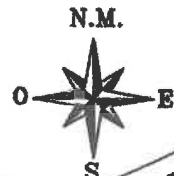
Roxana Malpica Pimentel
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA



MAPA DEL DELITO (Por Sector y Sub-Sectores)

(MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA, DEL 06 FEB 2017)

- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B



SECTOR 1
LA PUNTA - CALLAO

OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL,
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA

ESCUELA NAVAL

SEATE PARK

EL MIRADOR

ZONAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SUB-SECTOR A

SUB-SECTOR B

POZA DE LA ARENILLA

ZONA ECOLOGICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
DISTRITO DE LA PUNTA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL



LEYENDA

1.- DCP HURTO, ROBO, ESTAFA, OTROS.

SUB-SECTOR B

2.- DSP MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS AMBULATORIA

MACECON FIGUEROLO - ARRIETA

3.- LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA O SE PRODUCEN ACTOS CONTRA EL PUDOR PUBLICO **NO REGISTRA**

4.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

AV. BOLOGNESI C-6 - ZONA COMERCIAL



5.- DCVCS HOMICIDIOS, LESIONES, ABORTOS

NO REGISTRA

6.- DCL VIOLACION, CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL SEXUAL, VIOLACION DE DOMICILIO, INTIMIDAD **NO REGISTRA**

7.- DCP **NO REGISTRA**



8.- IGLESIA CATOLICA

9.- C.E. SECUNDARIA

10.- CENTRO DE SALUD

11.- COMISARIA

12.- PARQUES



DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1:5000



DATUM: PSAD56 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

GERENCIA:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA , DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ARQ. EMMA HIDALGO CASTILLO

C.A.P. 8984

PSAD 1856 - UTM ZONA 18 SUR

ESCALA: 1/5.000

FECHA: MARZO - 2018



MAPA DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (TEMPORADA: VERANO - INVIERNO) (MODIFICADO POR RES.DIRECTORAL N° 001-2017-REGION CALLAO/JEM-UNIPLA, DEL 06 FEB 2017)

- CUADRANTE N° 1A
- CUADRANTE N° 2A
- CUADRANTE N° 1B
- CUADRANTE N° 2B



OA - 338689
ROXANA P. MALPICA PIMENTEL,
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA PUNTA

ESCUELA NAVAL

ESTACIONAMIENTOS
JR. FANNING C-D

EMBARCADERO
ESCUELA NAVAL DEL PERU

ZONAS DE ACCIDENTES
DE TRANSITO

SUB-SECTOR A

SUB-SECTOR B

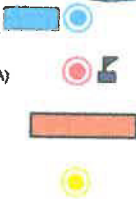
POZA DE LA ARENILLA

ZONA ECOLOGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OCEANO PACIFICO
ALBERTO GUINONES CHAVEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y
Policia Municipal

LEYENDA

- 1.- ZONAS QUE GENERAN INSEGURIDAD (POR LA CONCURRENCIA DE VERANEANTES)
- PARQUE EL REMERO, MALECONES: FIGUEREDO (C-7,C-8,C-9) WIESSE Y PARDO
ISLA GUILLIGAN, PLAYA LA ARENILLA Y CARPAYO, EL MIRADOR (ZONA DEL BOQUERON),
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO JR. FANNING C - D, y SKATE PARK (M.PARDO)
- 2.- LUGARES DE MICRO-COMERCIALIZACION DE DROGAS (MALECON FIGUEREDO - ARRIETA)
PROBABLE PUNTO DE MICRO-COMERCIALIZACION AMBULATORIA.
- 3.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
(AV. BOLOGNESI C-6 ZONA COMERCIAL)
- 4.- LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL.
(MALECON PARDO)



- 5.- LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
(PLAYA CANTOLAO Y LA ARENILLA)
- 6.- LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES
(PARQUE PRINCIPAL, MALECON, PARDO Y FIGUEREDO)
- 7.- ZONAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS CAJEROS AUTOMATICOS
- 8.- PARADEROS INFORMALES
- 9.- AREAS PUBLICAS O PRIVADAS AVANDONADAS



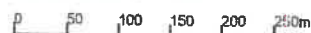
NO REGISTRA

NO REGISTRA

- 10.- IGLESIA CATOLICA
- 11.- C.E. SECUNDARIA
- 12.- CENTRO DE SALUD
- 13.- COMISARIA
- 14.- PARQUES

DISTRITO DE LA PUNTA

Escala Grafica 1 : 5000



DATUM : P8AD56 - UTM ZONA 18 SUR

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta - Gerencia de Desarrollo Urbano.

LIMITES:

POR EL NORTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL SUR: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO
POR EL ESTE: CON CERCADO CALLAO (CHUCUITO)

ORGANIZA:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA , DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

UBICACION:

DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

COLABORACION :
ARQ. EMMA HIDALGO CASTILLO

C.A.P. 8564

DATA:

PEAD 1956 - UTM ZONA 18 SUR

ESCALA:

1 / 5.000

FECH:

MARZO - 2018

Anexo 02: Estructura del informe de la ejecución de la actividad del programa preventivo

I. ASPECTOS GENERALES

- a. Nombre del Programa
- b. Zonas intervenidas (Identificar claramente los lugares intervenidos, según sector / subsector)
- c. Actividades y tareas realizadas
- d. Población beneficiaria final
- e. Tiempo de Ejecución (fecha de inicio – fecha de fin)

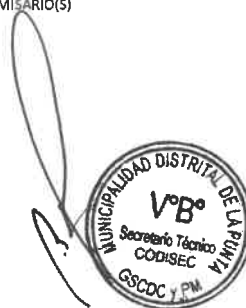
II. RESULTADOS/LIMITACIONES

III. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS

IV. ANEXOS: Actas de entrega de insumos (ver modelo Anexo 3)

FIRMA Y POST FIRMA DEL
ST. COMITÉ DE SC-
GERENTE DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
COMISARIO(S)



Anexo 03: Modelo de Acta de entrega-recepción de insumo para Programas Preventivos

Acta de entrega-recepción de insumo para Programas Preventivos

En el Distrito de _____ Provincia de _____
 Departamento de _____, a los ___ días del mes
 de _____ del año 2018, en representación de la Municipalidad, el
 señor _____ [Nombre y apellidos de funcionario],
 ejerciendo el cargo de _____, para implementar el
 Programa Preventivo: _____ hace entrega al
 _____ [Grado] PNP _____ [Nombre y apellidos del
 Comisario] Comisario de _____ [Nombre de Comisaria], de
 lo siguiente:

No.	Material/Insumo	Unidad de medida	Cantidad	Costo	
				Unitario S/	Total S/

En señal de conformidad se firma la presente acta por duplicado.

[Nombre de Distrito], ___ de ___ del 2018



Entregue conforme
 (Firma y sello del secretario técnico CODISEC)

Recibí conforme
 (Firma y sello del comisario responsable)

Nota 1: elaborar un (01) acta por cada programa preventivo

Ficha N° 2: Ejecución de programas preventivos

Fecha	Nombre de la Comisaria	Sector	Instituciones	Actividades realizadas	Meta Progr.	Meta Ejec.	% de Ejec.	Resultados	Población priorizada	Población beneficiaria	Actores

 FIRMA Y POST FIRMA DEL
 ST. COMITÉ DE SC-
 GERENTE DE SEGURIDAD
 CIUDADANA DE LA
 MUNICIPALIDAD

 FIRMA Y POST FIRMA DEL
 COMISARIO(S)

Ejemplo registro de información Ficha N° 2:

Programa Preventivo Brigada de Autoprotección Escolar (BAPES)

Fecha	Nombre de la Comisaria	Sector	Instituciones	Actividades realizadas	Meta Progr.	Meta Ejec.	% de Ejec.	Resultados	Población priorizada	Población beneficiaria	Actores
01/07/2018 15/12/2018	Santa Felicia	4	I.E. May.PNP Felix Román Tello Rojas	Servicio de vigilancia (entrada /salida)	75	75	100%	Reducción pandillaje	Alumnos del nivel secundario de la I.E. May.PNP Felix Román Tello Rojas	Estudiantes de nivel secundario 4to y 5to de la I.E. May.PNP Felix Román Tello Rojas	PNP GL Comunidad Nombre de Empresa privada
				Capacitación	02	02	100%				
				Ceremonia	01	0	0%				

Nota:

Población priorizada: Se define como aquella población o grupos de personas que aqueja problemas de inseguridad ciudadana que justifican la intervención del programa preventivo.

Población beneficiaria: Grupo de personas que recibe el servicio de los programas preventivos.



Programa Preventivo Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC)

Fecha	Nombre de la Comisaria	Sector	Instituciones	Actividades realizadas	Meta Progr.	Meta Ejec.	% de Ejec.	Resultados	Población priorizada	Población beneficiaria	Actores
01/07/2018 15/12/2018	La Molina	5	JV 4ta Etapa Musa	Rondas Mixtas	04	03	75%	Reducción de robos	Vecinos de la 4ta Etapa Musa	vecinos del sector 5 de la 4ta Etapa Musa	Comunidad organizada Serenazgo Comisario Empresa Privada
				Reunión	02	02	100%				
				ceremonia	01	01	100%				

Programa Preventivo Red de Cooperantes

Fecha	Nombre de la Comisaria	Sector	Instituciones	Actividades realizadas	Meta Progr.	Meta Ejec.	% de Ejec.	Resultados	Población priorizada	Población beneficiaria	Actores
01/07/2018 15/12/2018	Santa Felicia	4	Red de Coop. "Galería I y II La Molina"	Taller de capacitación	02	02	100%	Reducción de robos/hurtos	Comerciantes que realizan sus actividades la "Galería I y II La Molina"	Ciudadanos que viven y realizan sus actividades en los alrededores la "Galería I y II La Molina"	Comerciantes Comisaria Serenazgo
				Reunión Informativa	05	05	100%				



60

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



PLAN DE TRABAJO ANUAL

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMISARÍA DE LA PUNTA

AÑO 2019

INDICE

	PAG.
PRESENTACION	3
I. GENERALIDADES	4
A. OBJETO	4
B. ALCANCE	4
C. BASE LEGAL	4
II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	4
A. FACTORES	4
B. PROBLEMÁTICA	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	5
A. MISIÓN	5
B. VISIÓN	5
OBJETIVOS, LOGROS Y METAS	5
A. OBJETIVOS	5
B. LOGROS 2018	6
C. METAS 2019	7
V. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS	8
A. RECURSOS HUMANOS	8
B. RECURSOS LOGÍSTICOS	8
VI. ANEXOS	9
A. CROQUIS DE LA JURISDICCION	9
B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9



PRESENTACIÓN

La Punta es un distrito con identidad propia; historia y tradiciones, que determinan su expresión social y urbanística, del presente como un devenir del legado recibido hacia el futuro, compatibilizando lo residencial con el desarrollo económico, comercial y turístico, es decir obras e infraestructura vial, además de óptimos servicios diversos, destacándose entre estos últimos, el de la Seguridad Ciudadana como elemento básico.

La Comisaría de La Punta, mantiene el mismo objetivo al constituirse en un instrumento que facilita el accionar del CODISEC, al asignar responsabilidades ejecutivas y funcionales a los actores institucionales y comunitarios involucrados en el planeamiento, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de real cumplimiento. La única matriz metodológica en la que se apoya el Plan Local de Seguridad Ciudadana está dada por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 y las Directivas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), que, contrastada con la realidad del distrito de La Punta, nos permite esbozar cursos de acción para cada escenario y emplear métodos consensuados, frontales e integrales en la lucha contra la delincuencia, la microcomercialización de drogas y la violencia, pese a los limitados recursos humanos y logísticos.



Lo largo de los últimos años, la Comisaría de La Punta a través de su Oficina de Participación Ciudadana, continúa el derrotero al priorizar la participación dinámica de la comunidad Punteña en la seguridad ciudadana, no sólo en el trabajo integrado con los responsables operativos, sino también con la persistente prédica de una cultura ciudadana de identificación con el distrito, complementada con medidas de prevención y autoprotección, a la par de una justa y democrática exigencia de servicios a sus autoridades políticas, locales, policiales y otros estamentos que funcionan en la jurisdicción.

El trabajo en seguridad ciudadana que realiza la OPC es sostenido y sostenible en función a la identificación vecinal con sus autoridades, vinculada a su participación fiscalizadora, que ha permitido mejorar los servicios integrados que brinda el Gobierno Local a través del Serenazgo Municipal apoyando el patrullaje integrado con la Comisaría de La Punta.

El presente Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Participación Ciudadana, es un documento que expone las actividades correspondientes a los SEIS (06) Programas Preventivos PNP dentro del marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" correspondiente al año fiscal 2019, plan cuyo desarrollo está sujeto a supervisión y evaluación del cumplimiento de las METAS MÍNIMAS consignadas en el PP 0030, por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP.



I. GENERALIDADES

A. OBJETO

Planificar, organizar, determinar y ejecutar las acciones policiales que deberá efectuar la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de La Punta tipo "B", durante el año 2019, para desarrollar los Programas Preventivos PNP, utilizando los recursos humanos y medios logísticos asignados a esta Sub Unidad, contando adicionalmente con el apoyo de la Municipalidad de La Punta.

B. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo anual es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de Oficiales, Suboficiales de armas y de servicios, de la Comisaría PNP La Punta tipo "B".

C. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Decreto Supremo N° 026-2017-IN Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.



II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

A. FACTORES

Entre los diversos factores que inciden en el diagnóstico situacional de la Comisaría de LA Punta tenemos: la jurisdicción policial conformada por 3 km2 situados dentro de la demarcación política del distrito de La Punta, compuestos por un 30% de área comercial (Restaurantes, Fuentes de Sodas, Panaderías y otros negocios), área urbana residencial un promedio de 50%, finalmente tenemos un 20% de área urbana destinada a entidades educativas y recreativas (Parques, Colegios, Oficinas).

La población actual de la jurisdicción policial de la Comisaría de La Punta está compuesta por un aproximado de 5,730 habitantes, la mayoría de los cuales habita en el área urbana residencial que comprende los sectores de patrullaje 1 y 2 del mapa sectorizado de esta dependencia policial, la distribución porcentual de la población por estratos socioeconómicos es como sigue: Nivel "A" (alta y media alta) 40%, Nivel "B" (media) 30%, Nivel "C" (baja) 20% y Nivel "D" (muy baja) 10%.



B. PROBLEMÁTICA

Uno de los principales problemas de la jurisdicción policial está conformado por ilícitos penales tales como: hurto simple y agravado de domicilios, vehículos y locales comerciales, acciones delictivas realizadas en su mayoría por DD.CC. provistos de armas de fuego o arma blanca y de vehículos mayores y menores, provenientes de la provincia del Callao, Breña, Magdalena y otros distritos limítrofes, siendo su accionar principalmente en horas de la noche (19.00 a 00.00 horas).

Los fines de semana se realizan actividades sociales que implican la ocupación de espacios públicos, atentando contra la tranquilidad y libre tránsito de los ciudadanos, generando el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas entre otros, motivando una percepción de inseguridad ciudadana de parte de los vecinos de cada zona que vienen siendo afectados, así como el incremento de visitantes por las temporadas de verano.

III. MISIÓN Y VISIÓN

A. MISIÓN

La Comisaría de La Punta, como célula básica orgánica de la Policía Nacional del Perú, tiene por misión garantizar el orden público, la seguridad y la paz social; así como el desarrollo socioeconómico en su circunscripción territorial dentro del distrito de La Punta.

B. VISIÓN

La Comisaría de La Punta tiene como visión ser una dependencia del Estado de reconocido prestigio nacional e internacional, respetuosa de los Derechos Humanos, generadora de una sensación de seguridad, credibilidad y confianza sobre la base de un servicio de calidad a la comunidad.

IV. OBJETIVOS, LOGROS Y METAS

A. OBJETIVOS

1. Optimizar el servicio policial que brinda la Comisaría de La Punta tipo "B", en función a la atención de las demandas de la ciudadanía, incidiendo principalmente en la prevención de la comisión de delitos y faltas, incrementando el patrullaje policial, realizando efectivas acciones de inteligencia operativa, tomando en consideración los indicadores plasmados en el mapa del delito de esta jurisdicción, motivando una participación integral de la sociedad civil, enmarcados en la ética, la moral y los derechos humanos; con la finalidad de alcanzar un nivel de seguridad ciudadana con eficiencia, eficacia y calidad en el cumplimiento de la misión.



2. Capacitar y sensibilizar al personal policial con la finalidad de seguir ejecutando el Plan General de Operaciones "VECINDARIO SEGURO", recuperando espacios públicos con el apoyo de Serenazgo y fiscalización de la Municipalidad de La Punta, logrando mayor acercamiento a la ciudadanía.
3. Brindar incentivos y premios en forma mensual al personal policial por actos meritorios y acciones efectivas de prevención y acercamiento a la comunidad, en ceremonia pública con presencia de autoridades del distrito y vecinos en general.
4. Consolidar los Programas Preventivos PNP en la jurisdicción policial, mediante acciones cívicas a favor de la comunidad, distribución masiva de Cuadernos de Control Ciudadano, ensayos de reacción vecinal y lograr sostenibilidad en la participación del gobierno local, internalizando en los vecinos punteños el compromiso de participar en la lucha contra la delincuencia, reduciendo en forma conjunta el índice delictivo con el fin de ser considerados un distrito modelo en seguridad ciudadana.

B. LOGROS 2018



1. Con respecto al Programa Preventivo "Juntas Vecinales" y "Red de Cooperantes", la Comisaría de La Punta durante el año 2018 ha conformado Dos (02) Juntas Vecinales y Una (01) Red de Cooperantes, ya que a inicios del año 2018 esta CPNP no contaba con ninguna JJVV, por la reducción de jurisdicción.
 2. Con respecto al Programa Preventivo "Club de Menores", la Comisaría de La Punta durante el año 2018 ha conformado UN (01) Club de Menores integrado por CUARENTA Y CINCO (45) niños y adolescentes.
 3. Con respecto al Programa Preventivo "Policía Escolar", la Comisaría de La Punta durante el año 2018 ha conformado DOS (02) Policías Escolares en las II.EE. "Clara COGORNO DE COGORNO" y "José GALVEZ BARRENECHEA", integrados por un total de CINCUENTA Y CINCO (55) alumnos de nivel primaria y secundaria.
 4. Con respecto al Programa Preventivo "Brigadas de Autoprotección Escolar" (BAPES), la Comisaría de La Punta durante el año 2018 ha conformado UNA (01) BAPE en la II.EE. 5013 "Jose Gálvez Barrenechea" de nivel primaria, integrada por Treinta y Cinco (35) padres de familia.
- C. Asimismo, se ha realizado un total de ocho (08) charlas con las Instituciones Educativas y siete (07) con vecinos del distrito incluyendo los integrantes de la Junta Vecinal, así como capacitación con los Bomberos del distrito.

D. METAS 2019

1. Con respecto al Programa Preventivo "Juntas Vecinales" y "Red de Cooperantes", la Comisaría de La Punta ha proyectado conformar un total de Dos (02) Juntas Vecinales y/o Red de Cooperantes durante el presente año, dando cumplimiento a las metas mínimas contempladas en el PP 0030 año fiscal 2019; sin embargo no se descarta que esta META pueda superarse, en la medida que se reciba oportunamente el material logístico respectivo para el desarrollo de dicho Programa por parte de la OPC-REGPOL-CALLAO y CODISEC-LA PUNTA.
2. Con respecto al Programa Preventivo "Club de Menores", la Comisaría de La Punta ha proyectado conformar UN (01) Club de Menores integrado por CINCUENTA Y CINCO (55) niños y adolescentes durante el presente año, dando cumplimiento a las metas mínimas contempladas en el PP 0030 año fiscal 2019; sin embargo no se descarta que esta META pueda superarse respecto a la cantidad de menores integrantes, en la medida que se reciba oportunamente el material logístico respectivo para el desarrollo de dicho Programa por parte de la OPC-REGPOL-CALLAO y CODISEC-LA PUNTA.
3. Con respecto al Programa Preventivo "Policía Escolar", la Comisaría de La Punta ha proyectado conformar un total de TRES (03) Policías Escolares en igual número de Instituciones Educativas durante el presente año, dando cumplimiento a las metas mínimas contempladas en el PP 0030 año fiscal 2019; sin embargo no se descarta que esta META pueda superarse, en la medida que se reciba oportunamente el material logístico respectivo para el desarrollo de dicho Programa por parte de la OPC-REGPOL-CALLAO y CODISEC-LA PUNTA.
4. Con respecto al Programa Preventivo "Brigadas de Autoprotección Escolar" (BAPES), la Comisaría de La Punta ha proyectado conformar un total de DOS (02) BAPES en igual número de Instituciones Educativas durante el presente año, dando cumplimiento a las metas mínimas contempladas en el PP 0030 año fiscal 2019; sin embargo no se descarta que esta META pueda superarse, en la medida que se reciba oportunamente el material logístico respectivo para el desarrollo de dicho Programa por parte de la OPC-REGPOL-CALLAO y CODISEC-LA PUNTA.
5. Con respecto al Programa Preventivo "Patrulla Juvenil" la Comisaría de LA PUNTA NO CUENTA con jóvenes en las esquinas del distrito



a los cuales se les pueda invitar a formar parte de este Programa Preventivo.

V. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

A. RECURSOS HUMANOS

La Comisaría de La Punta cuenta en la actualidad con CUARENTA Y DOS (42) efectivos policiales, distribuidos de la siguiente manera: DOS (02) Oficiales PNP, CUARENTA Y un (41) Suboficiales PNP de armas y UN (01) Empleado Civil; asimismo, en cuanto a la distribución del personal por género tenemos TREINTA Y OCHO (38) varones y CUATRO (04) mujeres.

La Oficina de Participación Ciudadana cuenta actualmente con DOS (02) Suboficiales (una de ellas femenina).

B. RECURSOS LOGÍSTICOS

La Comisaría de la Punta cuenta en la actualidad con Un (01) patrullero, DOS (02) motocicletas, TRECE (13) radios portátiles, OCHO (08) chalecos antibalas, VEINTITRES (23) pistolas, OCHO (08) MGP y TRES (03) fusiles AKM.

Asimismo, la Oficina de Participación Ciudadana cuenta en la actualidad con UNA (01) computadora, TRES (03) linternas, TRES (03) megáfonos, SEIS (06) pelotas, DOS (02) nets de vóley, CINCO (05) polos del Club de Menores, DOS (02) tableros de ajedrez.

Con respecto a la logística que necesita la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de La Punta para el desarrollo e implementación de los Programas Preventivos PNP, a fin de dar cumplimiento a las METAS MÍNIMAS del PP 0030 año fiscal 2018, estas se detallan en el Cuadro de requerimiento de insumos de OPC que se adjunta al presente.

VI. ANEXOS

- A. Croquis de la jurisdicción policial.
- B. Cronograma de actividades.

RRMP/erc.

La Punta, 14 de Febrero del 2019.



[Handwritten signature]
 OA - 338619
 Roxana Malpica Pimentel
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE LA PUNTA

	ACTIVIDADES	PROGRAMA	ORGANIZADORES	CRONOGRAMA											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	D
01	SENSIBILIZACION PARA CAPTAR VECINOS VIGILANTES Y/O RED DE COOPERANTES	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC		X	X		X		X		X		X	
02	CAPACITACION DE JUNTAS VECINALES Y/O RED DE COOPERANTES	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC			X		X		X		X		X	
03	RONDA MIXTA	JJ.VV	PROMOTOR OPC		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
04	JURAMENTACION DE JJ.VV. Y/O RED DE COOPERANTES	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC								X				
05	REUNION CON LOS COORDINADORES	JJ.VV	PROMOTOR OPC			X			X			X			
06	ACCION CIVICA	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC							X					
07	MARCHA DE SENSIBILIZACION	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC				X				X				
08	CHARLAS SOBRE SEG. CIUD. Y VIOLENCIA FAMILIAR	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC				X		X		X		X		
09	CHARLAS DE VALORES, DROGAS, PANDILLAJE Y OTROS	POLICIA ESCOLAR, Y BAPES	PROMOTOR OPC				X	X	X		X	X	X	X	
10	CAPTACION E INSCRIPCION DE MENORES	CLUB DE MENORES	PROMOTOR OPC	X							X				



11	PASEOS A LA PLAYA	CLUB DE MENORES	PROMOTOR OPC		X										
12	VISITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	POLICIA ESCOLAR, Y BAPES	PROMOTOR OPC			X	X	X	X	X	X				
13	ORGANIZACIÓN DE POLICIAS ESCOLARES	POLICIA ESCOLAR	PROMOTOR OPC			X	X	X							
14	ORGANIZACIÓN DE BAPES	BAPES	PROMOTOR OPC			X			X						
15	CAPACITACION A LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	POLICIA ESCOLAR Y BAPES	PROMOTOR OPC			X	X	X	X	X		X	X	X	
16	PARTICIPACION EN IZAMIENTOS DE PABELLON NACIONAL	JJ.VV. / RED DE COOPERANTES	PROMOTOR OPC		X		X	X		X	X	X		X	X
17	PARTICIPACION EN LOS DESFILES CIVICOS PATRIOTICOS	POLICIA ESCOLAR Y BAPES	PROMOTOR OPC						X	X	X				X
18	JURAMENTACION DE LA POLICIA ESCOLAR	POLICIA ESCOLAR	PROMOTOR OPC					X							



OA - 338689
 Roxana Malpica Pimentel
 MAYOR FNP
 COMISARIO DE LA PUNTA